



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP-28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIII

Cd. Victoria, Tam., martes 30 de septiembre de 2008

Número 118

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

<b>DECRETO</b> mediante el cual se crea la Coordinación de Comunicación Social del Ejecutivo del Estado.....	2
<b>DECRETO</b> mediante el cual se crea la Coordinación de Asesores del Ejecutivo del Estado.....	5
<b>ACUERDO</b> mediante el cual se designa encargado del Despacho de la Procuraduría General de Justicia del Estado.....	8

#### CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

<b>EDICTO</b> al C. Juan Carlos Mendoza de la Cruz. (1ª. Publicación).....	9
--	---

#### R. AYUNTAMIENTO REYNOSA, TAM.

<b>CONVOCATORIA 006</b> , por la que se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Introducción de Red de Agua Potable, en el municipio de Reynosa, Tamaulipas.....	10
--	----

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

# GOBIERNO DEL ESTADO

## PODER EJECUTIVO

### SECRETARIA GENERAL

**EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los artículos 91 fracciones V, XI y XLVII de la Constitución Política del Estado; y 1 párrafo 2, 2 párrafo 1, 3, 4, 5, 10 párrafos 1 y 2 y 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, y

#### CONSIDERANDO:

**PRIMERO.-** Que el 21 de diciembre de 2004, se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Decreto número LVIII-1200, mediante el cual el H. Congreso del Estado expidió la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, misma que entró en vigor el 1° de enero de 2005.

**SEGUNDO.-** Que la expedición de dicho ordenamiento tiene por objeto normar la organización y funcionamiento de la administración pública del Estado, mediante el señalamiento de las dependencias que integran la administración central, las bases para la creación de las entidades que conforman la administración paraestatal y el sustento para el establecimiento de unidades administrativas de coordinación, planeación, consulta y asesoría que requiera el Ejecutivo del Estado.

**TERCERO.-** Que de conformidad con lo previsto por la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Tamaulipas en vigor, el Gobernador del Estado tiene la facultad de instituir oficinas bajo su adscripción directa, a cargo de diversas tareas, entre otras, las de apoyo en materia de comunicación social, de acuerdo con la disponibilidad del Presupuesto de Egresos del Estado, y cuyas funciones deberán especificarse en el Decreto que las establezca.

**CUARTO.-** Que con fundamento en las atribuciones conferidas al titular del Ejecutivo del Estado, durante la presente administración se expidieron sendos decretos, publicados en el Periódico Oficial del Estado con fechas 25 de enero, 3 de febrero de 2005 y 4 de octubre de 2007, respectivamente, relativos a las funciones de ordenación y sistematización de tareas de planeación, programación, presupuestación; coordinación y asesoría jurídica, y control de gestión, respectivamente.

**QUINTO.-** Que dentro de la estructura administrativa establecida, actualmente se encuentra conformada la Coordinación General de Asesores y de Comunicación Social, adscrita directamente al Ejecutivo Estatal, sin embargo, no se ha contado con un instrumento legal que precise las atribuciones de esa oficina, establezca dichas funciones y regule específicamente sus actividades, con relación a las responsabilidades que ha desarrollado.

**SEXTO.-** Que uno de los propósitos de la presente administración es la modernización integral y adecuación permanente del orden jurídico que rige la acción de gobierno, orientada con sentido humano y visión de largo plazo para satisfacer las necesidades y expectativas de la población, basada en las condiciones sociales, económicas y políticas de nuestra entidad federativa.

**SEPTIMO.-** Que atento a la naturaleza de las tareas que ha desplegado la Coordinación General de Asesores y de Comunicación Social, es menester proceder a su conformación en sendas oficinas de asesoría y de comunicación social, sobre la base de la adscripción de ambas al Ejecutivo del Estado, sin demérito de los propósitos que animan su funcionamiento, alentándose al mismo tiempo el establecimiento de una estructura administrativa racionalizada para el mejor despacho de los asuntos bajo la responsabilidad de cada una de ellas.

**OCTAVO.-** Que la Coordinación de Comunicación Social constituirá una oficina de apoyo directo a las responsabilidades del Ejecutivo del Estado, con base en la disponibilidad del Presupuesto de Egresos.

En virtud de la fundamentación y motivación expuestas, he tenido a bien dictar el siguiente:

**DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL DEL EJECUTIVO DEL ESTADO.**

**ARTICULO PRIMERO.-** Se crea la **Coordinación de Comunicación Social del Ejecutivo del Estado**, como oficina de apoyo responsable de las actividades relativas a la vinculación del Gobierno del Estado con la sociedad a través de los medios impresos y electrónicos de comunicación social. La dependencia que se crea quedará adscrita directamente al Gobernador y tendrá a su cargo la ordenación, sistematización, cobertura y difusión de la información al público de las actividades del Gobierno del Estado, así como la compilación, conformación y presentación de la información relevante para las actividades gubernamentales que difundan los propios medios de comunicación social.

**ARTICULO SEGUNDO.-** La Coordinación de Comunicación Social del Ejecutivo del Estado realizará sus funciones como unidad de enlace del Gobernador del Estado con las dependencias y entidades de la administración pública estatal, para diseñar estrategias y establecer mecanismos relativos a la toma de decisiones sobre asuntos de comunicación social, con objeto de propiciar el ejercicio de las atribuciones necesarias para el cumplimiento de las funciones del Ejecutivo Estatal.

La actuación de la Coordinación de Comunicación Social no suple ni sustituye la intervención de las dependencias o entidades estatales conforme a su esfera de atribuciones, por lo cual se entenderá de competencia reservada y de responsabilidad propia de las direcciones o unidades administrativas de las mismas, el trámite y resolución de los asuntos de su competencia.

**ARTICULO TERCERO.-** La Coordinación de Comunicación Social del Ejecutivo del Estado conducirá sus actividades con base en las políticas y determinaciones que establezca el Gobernador del Estado para el mejor logro de las tareas de vinculación con los medios de comunicación social que le competen.

Asimismo, la Coordinación brindará la asistencia y apoyo que en su ámbito de desempeño requieran las demás dependencias y entidades de la administración pública estatal para el cumplimiento de las determinaciones del Ejecutivo del Estado, en las funciones y materias que el orden normativo señala a su cargo.

Cuando la Coordinación de Comunicación Social participe en tareas propias de sus atribuciones que impliquen la materia expresa de la competencia de alguna dependencia o entidad estatales, su titular será responsable de velar por la colaboración expedita para el buen éxito de las tareas que se le hubieren encomendado.

**ARTICULO CUARTO.-** El titular de la Coordinación de Comunicación Social del Ejecutivo del Estado dependerá directamente del Gobernador; este último tendrá la facultad de nombrarlo y removerlo libremente.

**ARTICULO QUINTO.-** A la Coordinación de Comunicación Social del Ejecutivo del Estado le corresponde:

1. Ser el conducto del Ejecutivo del Estado en sus relaciones con los medios de comunicación municipales, estatales, nacionales e internacionales, con el propósito de brindar información oportuna sobre las actividades gubernamentales y de las dependencias y entidades estatales;
2. Dar seguimiento, sistematizar y presentar al Ejecutivo del Estado y a las dependencias y entidades que lo requieran por la naturaleza de sus funciones, la información relevante para las mismas que se difunda por conducto de los medios de comunicación social;
3. Establecer lineamientos para la difusión de información sobre las actividades y funciones de las dependencias y entidades de la administración pública estatal;
4. Diseñar y atender mecanismos que permitan fortalecer las relaciones del Ejecutivo del Estado y las dependencias y entidades estatales con los medios de comunicación social;
5. Tomar conocimiento y, en su caso, compilar y difundir la información sobre las actividades que, en ejercicio de sus atribuciones, realicen las dependencias y entidades de la administración pública estatal;

6. Contribuir a la elaboración de publicaciones y materiales promocionales e informativos que se requieran para la difusión de las tareas a cargo del Ejecutivo y las dependencias y entidades estatales, con base en las consideraciones de contenido del área sustantiva responsable;
7. Fortalecer, en general, las relaciones entre el Poder Ejecutivo del Estado y los medios de comunicación social, a fin de ampliar la difusión de las actividades gubernamentales, fomentando el ejercicio de las libertades de expresión, imprenta, información y difusión en la entidad, así como el respeto a la actividad periodística;
8. Integrar y conservar el acervo documental y electrónico generado por la cobertura informativa de las actividades del Ejecutivo Estatal;
9. Asignar funciones determinadas y responsabilidades específicas a sus subordinados para el mejor desempeño de sus actividades, mediante acuerdo expreso del titular de la Coordinación;
10. Informar periódicamente al Gobernador del Estado sobre los avances de los asuntos encomendados;
11. Coordinar el desempeño y cumplimiento de las funciones de los medios de comunicación propiedad, concesionados o permissionados al Gobierno del Estado; y,
12. Las demás que le señalen las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales, así como las que le encomiende el titular del Ejecutivo Estatal con relación a sus competencias.

**ARTICULO SEXTO.-** El desempeño y evaluación de los servidores públicos de la Coordinación de Comunicación Social del Ejecutivo del Estado, se regirá por los principios de confidencialidad, profesionalismo y probidad.

**ARTICULO SEPTIMO.-** Las dependencias y entidades estatales facilitarán a la Coordinación de Comunicación Social del Ejecutivo del Estado la información a su cargo que ésta les solicite para el cumplimiento de sus funciones.

**ARTICULO OCTAVO.-** Para el despacho de los asuntos a cargo de la Coordinación de Comunicación Social, ésta contará con el personal técnico especializado y administrativo necesario, así como con los recursos materiales que conforme a la disponibilidad presupuestal autorice el Ejecutivo Estatal.

### TRANSITORIOS

**ARTICULO PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor a partir de su expedición, suprimiéndose como oficina dependiente del Ejecutivo del Estado la Coordinación General de Asesores y de Comunicación Social del Poder Ejecutivo, en los términos de este propio Decreto.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

**ARTICULO TERCERO.-** Se confirman, salvo acreditación de trasgresión de facultades, los actos jurídicos en los cuales para efectos de la función de comunicación social haya intervenido con anterioridad a este Decreto la Coordinación General de Asesores y de Comunicación Social del Poder Ejecutivo del Estado.

**ARTICULO CUARTO.-** El personal en materia de comunicación social que a la fecha de expedición del presente Decreto estuviere prestando sus servicios en la Coordinación General de Asesores y de Comunicación Social del Poder Ejecutivo del Estado, pasará a prestarlos en la Coordinación de Comunicación Social del Ejecutivo del Estado, sin que se modifiquen sus derechos y obligaciones laborales.

**ARTICULO QUINTO.-** La Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Administración, con la intervención que se requiera de la Dirección Administrativa de las Oficinas del Ejecutivo del Estado harán las adaptaciones presupuestales y en materia de asignación de recursos humanos, oficinas, bienes inmuebles y muebles que requiera la creación de la Coordinación de Asesores y de la Coordinación de Comunicación Social, ambas del Ejecutivo del Estado, a partir de la Coordinación General de Asesores y de Comunicación Social del Poder Ejecutivo.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Tamaulipas, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil ocho.

**ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION”.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.**

---

**EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los artículos 91 fracciones V, XI y XLVII y 95 de la Constitución Política del Estado; y 1 párrafo 2, 2 párrafo 1, 3, 4, 5, 10 párrafos 1 y 2 y 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, y

#### **CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** Que el 21 de diciembre de 2004, se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Decreto número LVIII-1200, mediante el cual el H. Congreso del Estado expidió la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, misma que entró en vigor el 1° de enero de 2005.

**SEGUNDO.-** Que la expedición de dicho ordenamiento tiene por objeto normar la organización y funcionamiento de la administración pública del Estado, mediante el señalamiento de las dependencias que integran la administración central, las bases para la creación de las entidades que conforman la administración paraestatal y el sustento para el establecimiento de unidades administrativas de coordinación, planeación, consulta y asesoría que requiera el Ejecutivo del Estado.

**TERCERO.-** Que de conformidad con lo previsto por la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Tamaulipas en vigor, el Gobernador del Estado tiene la facultad de instituir oficinas bajo su adscripción directa, a cargo de diversas tareas, entre otras, las de asesoría en general, de acuerdo con la disponibilidad del Presupuesto de Egresos del Estado, y cuyas funciones deberán especificarse en el Decreto que las establezca.

**CUARTO.-** Que con fundamento en las atribuciones conferidas al titular del Ejecutivo del Estado, durante la presente administración se expidieron sendos decretos de fecha 2 de enero de 2005, publicados en el Periódico Oficial del Estado con fechas 25 de enero, 3 de febrero de 2005 y 4 de octubre de 2007, respectivamente, relativos a las funciones de ordenación y sistematización de tareas de planeación, programación, presupuestación; coordinación y asesoría jurídica, y control de gestión, respectivamente.

**QUINTO.-** Que dentro de la estructura administrativa establecida, actualmente se encuentra conformada la Coordinación General de Asesores y de Comunicación Social, adscrita directamente al Ejecutivo Estatal, sin embargo, no se ha contado con un instrumento legal que precise las atribuciones de esa oficina, establezca dichas funciones y regule específicamente sus actividades, con relación a las responsabilidades que ha desarrollado.

**SEXTO.-** Que uno de los propósitos de la presente administración es la modernización integral y adecuación permanente del orden jurídico que rige la acción de gobierno, orientada con sentido humano y visión de largo plazo para satisfacer las necesidades y expectativas de la población, basada en las condiciones sociales, económicas y políticas de nuestra entidad federativa.

**SEPTIMO.-** Que atento a la naturaleza de las tareas que ha desplegado la Coordinación General de Asesores y de Comunicación Social, es menester proceder a su conformación en sendas oficinas de asesoría y de comunicación social, sobre la base de la adscripción de ambas al Ejecutivo del Estado, sin demérito de los propósitos que animan su funcionamiento, alentándose al mismo tiempo el establecimiento de una estructura administrativa racionalizada para el mejor despacho de los asuntos bajo la responsabilidad de cada una de ellas.

**OCTAVO.-** Que la Coordinación de Asesores constituirá una oficina de apoyo directo a las responsabilidades del Ejecutivo del Estado, con base en la disponibilidad del Presupuesto de Egresos.

En virtud de la fundamentación y motivación precedentes, he tenido a bien dictar el siguiente:

**DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA COORDINACION DE ASESORES DEL EJECUTIVO DEL ESTADO.**

**ARTICULO PRIMERO.-** Se crea la **Coordinación de Asesores del Ejecutivo del Estado**, como oficina de asesoría general del propio Gobernador del Estado. La dependencia que se crea quedará adscrita directamente al Gobernador y tendrá a su cargo las funciones de apoyo en materia de asesoría que aquél le requiera.

**ARTICULO SEGUNDO.-** La Coordinación de Asesores del Ejecutivo del Estado realizará sus funciones como unidad de enlace del Gobernador del Estado con las dependencias y entidades de la administración pública estatal para diseñar estrategias y establecer mecanismos relativos a la toma de decisiones, con objeto de propiciar el ejercicio de las atribuciones necesarias para el cumplimiento de las funciones del Ejecutivo Estatal.

La actuación de la Coordinación de Asesores no suple ni sustituye la intervención de las dependencias o entidades estatales conforme a su esfera de atribuciones, por lo cual se entenderá de competencia reservada y de responsabilidad propia de las direcciones o unidades administrativas de las mismas, el trámite y resolución de los asuntos de su competencia.

**ARTICULO TERCERO.-** La Coordinación de Asesores del Ejecutivo del Estado conducirá sus actividades con base en las políticas y determinaciones que establezca el Gobernador del Estado para el mejor logro de las tareas de asesoría que le competen.

Asimismo, la Coordinación brindará la asistencia y apoyo que en su ámbito de desempeño requieran las demás dependencias y entidades de la administración pública estatal para el cumplimiento de las determinaciones del Ejecutivo del Estado, en las funciones y materias que el orden normativo señala a su cargo.

Cuando la Coordinación de Asesores atienda algún asunto en el cual exista competencia expresa a cargo de alguna dependencia o entidad estatales, su titular será responsable de velar por la colaboración expedita para el buen éxito de las tareas que se le hubieren encomendado.

**ARTICULO CUARTO.-** El titular de la Coordinación de Asesores del Ejecutivo del Estado dependerá directamente del Gobernador; este último tendrá la facultad de nombrarlo y removerlo libremente.

**ARTICULO QUINTO.-** A la Coordinación de Asesores del Ejecutivo del Estado le corresponde:

1. Formular opiniones, puntos de vista o sugerencias relacionadas con la toma de decisiones del titular del Ejecutivo Estatal, con el propósito de fortalecer la gestión gubernamental;
2. Coordinar las acciones de asesoría del Ejecutivo Estatal, atendiendo de manera oportuna los asuntos que en forma específica determine el Gobernador del Estado;
3. Propiciar la investigación y análisis de coyuntura y prospectiva política, económica y social que interese al Gobierno del Estado, presentando las conclusiones y opiniones respectivas al titular del Ejecutivo Estatal para fortalecer la toma de decisiones;
4. Recopilar de las dependencias y entidades tanto estatales como federales, la información necesaria para la elaboración de proyectos y la emisión de opiniones y propuestas sobre los asuntos solicitados por el Ejecutivo Estatal;
5. Proveer al Gobernador del Estado con elementos informativos racionales y relevantes sobre los aspectos políticos, económicos y sociales que le sean encomendados para efectos de análisis y propuesta de diseño de políticas públicas y criterios de gestión administrativa, sin demérito de la competencia de otras dependencias y entidades de la administración pública estatal que en ejercicio de sus atribuciones pudieran ser requeridas para proporcionar información y propuestas específicas;
6. Coordinar la elaboración de análisis sobre la prospectiva de los aspectos políticos, económicos y sociales de carácter especial que le sean encomendados por el Ejecutivo del Estado;

7. Elaborar, a solicitud del Ejecutivo Estatal, documentos y propuestas sobre prioridades, lineamientos, proyectos, estrategias, procedimientos, mecanismos e indicadores para la atención de los asuntos que lo requieran, de acuerdo al programa de trabajo del propio Ejecutivo;
8. Contribuir a la elaboración de estudios y análisis respecto de los asuntos específicos que determine el Ejecutivo del Estado;
9. Asignar funciones determinadas y responsabilidades específicas a sus subordinados para el mejor desempeño de sus actividades, mediante acuerdo expreso del titular de la Coordinación;
10. Informar periódicamente al Gobernador del Estado sobre los avances de los asuntos encomendados; y,
11. Las demás que le señalen las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales, así como las que le encomiende el titular del Ejecutivo Estatal con relación a sus competencias.

**ARTICULO SEXTO.-** El desempeño y evaluación de los servidores públicos de la Coordinación de Asesores del Ejecutivo del Estado, se regirá por los principios de confidencialidad, profesionalismo y probidad.

**ARTICULO SEPTIMO.-** Las dependencias y entidades estatales facilitarán a la Coordinación de Asesores del Ejecutivo del Estado la información a su cargo que ésta les solicite para el cumplimiento de sus funciones.

**ARTICULO OCTAVO.-** Para el despacho de los asuntos a cargo de la Coordinación de Asesores, ésta contará con el personal técnico especializado y administrativo necesario, así como con los recursos materiales que conforme a la disponibilidad presupuestal autorice el Ejecutivo Estatal.

#### **T R A N S I T O R I O S**

**ARTICULO PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor a partir de su expedición, suprimiéndose como oficina dependiente del Ejecutivo del Estado la Coordinación General de Asesores y de Comunicación Social del Poder Ejecutivo, en los términos de este propio Decreto.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

**ARTICULO TERCERO.-** Se confirman, salvo acreditación de trasgresión de facultades, los actos jurídicos en los cuales para efectos de la función de asesoría haya intervenido con anterioridad a este Decreto la Coordinación General de Asesores y de Comunicación Social del Poder Ejecutivo del Estado.

**ARTICULO CUARTO.-** El personal en materia de asesoría que a la fecha de expedición del presente Decreto estuviere prestando sus servicios en la Coordinación General de Asesores y de Comunicación Social del Poder Ejecutivo del Estado, pasará a prestarlos en la Coordinación de Asesores del Ejecutivo del Estado, sin que se modifiquen sus derechos y obligaciones laborales.

**ARTICULO QUINTO.-** La Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Administración, con la intervención que se requiera de la Dirección Administrativa de las Oficinas del Ejecutivo del Estado harán las adaptaciones presupuestales y en materia de asignación de recursos humanos, oficinas, bienes inmuebles y muebles que requiera la creación de la Coordinación de Asesores y de la Coordinación de Comunicación Social, ambas del Ejecutivo del Estado, a partir de la Coordinación General de Asesores y de Comunicación Social del Poder Ejecutivo.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Tamaulipas, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil ocho.

**ATENTAMENTE.-** "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION".- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.-** Rúbrica.

**EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los artículos 124 y 125 de la Constitución Política del Estado; y 2°, 5°, 6°, 10 y 11 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Tamaulipas, y

#### **CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** Que el Ministerio Público del Estado tiene a su cargo las funciones de investigar los delitos del fuero común y realizar el ejercicio de la acción penal ante los tribunales.

**SEGUNDO.-** Que el Ministerio Público local está presidido por el titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado, cuyo nombramiento corresponde al Ejecutivo a mi cargo, con la ratificación del H. Congreso del Estado.

**TERCERO.-** Que en caso de vacante en la titularidad de la Procuraduría General de Justicia del Estado, corresponde al Gobernador determinar el Subprocurador que ocupará el cargo en tanto se designa un nuevo Procurador.

**CUARTO.-** Que en atención a las necesidades del servicio ha quedado vacante el despacho de la Procuraduría General de Justicia del Estado, pues he estimado oportuno nombrar a su hasta ahora titular como Coordinador de Asesores del Ejecutivo del Estado, en términos del Decreto correspondiente a la creación de dicha oficina.

**QUINTO.-** Que actualmente la Procuraduría General de Justicia del Estado cuenta con la Primera y Segunda Subprocuradurías para el desempeño de sus labores.

**SEXTO.-** Que conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado, para ser Subprocurador se necesita cumplir con los mismos requisitos que para desempeñar el cargo de Procurador General de Justicia.

En virtud de la fundamentación y motivación precedentes, he tenido a bien dictar el siguiente:

#### **ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.**

**ARTICULO UNICO.-** Se designa al Lic. Manuel Miranda Castro, Primer Subprocurador de la Procuraduría General de Justicia del Estado, para ocupar el cargo de Procurador General de Justicia en términos de lo dispuesto por la última parte del artículo 125 de la Constitución Política del Estado, en tanto se designa un nuevo titular de la Procuraduría General de Justicia, conforme al procedimiento previsto por la fracción XXI del Artículo 58 de la Constitución Política del Estado y el propio artículo 125 de dicho ordenamiento local supremo.

#### **TRANSITORIO**

**ARTICULO UNICO.-** El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición, se comunicará al H. Congreso del Estado y se publicará en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Tamaulipas, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil ocho.

**ATENTAMENTE.-** "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION".- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.-** Rúbrica.

---



**CONTRALORIA GUBERNAMENTAL****EDICTO**

OFICIO NUM:- OCSE /1233/2008

EXPEDIENTE:- DC-SE/033/2007

**C. JUAN CARLOS MENDOZA DE LA CRUZ  
P R E S E N T E.**

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Organismo de Control, sito en Calzada General Luis Caballero s/n, Edificio de la Secretaría de Educación, al sexto día hábil después de la última publicación del presente edicto en el Periódico Oficial en el Estado de Tamaulipas, a una Audiencia que se celebrará con motivo de las presuntas irregularidades administrativas cometidas por Usted, en su carácter de Jefe del Departamento de Recursos Financieros del CONALEP Tamaulipas, al momento de suceder los hechos, consistentes en:-----

-- - En haber alterado los cheques que a continuación se detallan:

- a) Cheque número 7688068, por la cantidad de \$4,370.00 pesos, de fecha 16 de Febrero de 2007.
- b) Cheque número 7688118, por la cantidad de \$8,367.62 pesos, de fecha 06 de Marzo de 2007.
- c) Cheque número 7688169, por la cantidad de \$5,612.00 pesos, de fecha 27 de Marzo de 2007.
- d) Cheque número 7688186, por la cantidad de \$2,173.00 pesos, de fecha 20 de Abril de 2007.
- e) Cheque número 7688204, por la cantidad de \$6,337.55 pesos, de fecha 26 de Abril de 2007.
- f) Cheque número 7688238, por la cantidad de \$1,144.78 pesos, de fecha 09 de Mayo de 2007.
- g) Cheque número 7688263, por la cantidad de \$5,000.20 pesos, de fecha 21 de Mayo de 2007.
- h) Cheque número 7688292, por la cantidad de \$5,000.00 pesos, de fecha 04 de Junio de 2007.
- i) Cheque número 7688284, por la cantidad de \$755.00 pesos, de fecha 31 de Mayo de 2007.
- j) Cheque número 7688434, por la cantidad de \$7,484.37 pesos, de fecha 27 de Agosto de 2007.
- k) Cheque número 7688357, por la cantidad de \$5,000.20 pesos,
- l) Cheque número 7688358, por la cantidad de \$3,047.50 pesos,

Documentos que debieron de ser pagados a favor de Mofisa, S.A. de C.V., Comercial Papelera de Victoria, S.A. de C.V., Sistemas y Máquinas Xerográficas, S.A. de C.V., Luis Joel Tello Naranjo, Gasolinera Arce, S.A. de C.V., Cogasa, S.A. de C.V., Multicarga, S.A. de C.V., Transpaís Autotransportes, S.A. de C.V., Luis Joel Tello Naranjo, Comercial Papelera de Victoria, S.A. de C.V., Multicarga, S.A. de C.V. y Bisolutions de Tamaulipas, S.A. de C.V., respectivamente, de acuerdo con el acta circunstanciada de fecha 09 de Noviembre de 2007, por lo que es de señalarse que Usted, alteró los documentos antes descritos, al insertarle su nombre en los mismos y así poder cobrarlos en la Institución bancaria denominada HSBC, cantidad que asciende a \$54,292.22 pesos, lo anterior se advierte de las copias certificadas de los documentos cobrados, mismos que fueron emitidos por dicha Institución.

Situación que contraviene lo establecido en el Artículo 47 fracciones I, III, V, XXI y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, Artículos 33, fracciones I y XIII y 34 fracción XXVI del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo aplicable para el personal del CONALEP.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- TITULAR DEL ORGANISMO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE EDUCACION.- C. C.P. ASTRID DEGOLLADO MONTEMAYOR.- Rúbrica. (1ª. Publicación)**

**R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA TAMAULIPAS****SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS****Convocatoria: 006**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Introducción de Red de Agua Potable:

**Licitación Pública Nacional**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-043-08	\$ 2,400.00 Costo en COMPRANET: \$ 2,000.00	08/10/2008	07/10/2008 16:00 horas	07/10/2008 10:00 horas	14/10/2008 10:00 horas	16/10/2008 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Introducción de Red de Agua Potable con tubería hidráulica Rd-26 de: 3" y 6" de diámetro	22/10/2008	60	\$1'081,918.00

- Ubicación de la obra: En varias calles de la Colonia las Milpas I, en el Municipio de Reynosa, Tam.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas, teléfono: (899) 932-32 60, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. En COMPRANET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 07 de Octubre del 2008 a las 16:00 horas en: Oficinas de la Secretaría Obras Públicas, ubicado en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 14 de Octubre del 2008 a las 10:00 horas, en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 14 de Octubre del 2008 a las 10:00 horas, en Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 07 de Octubre del 2008 a las 10:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Publicas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

**Licitación Pública Nacional**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-044-08	\$ 2,400.00 Costo en COMPRANET: \$ 2,000.00	08/10/2008	07/10/2008 16:30 horas	07/10/2008 11:00 horas	14/10/2008 11:00 horas	16/10/2008 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Introducción de Red de Agua Potable con tubería hidráulica Rd-26 de: 3", 6" y 8" de diámetro	22/10/2008	60	\$2,120,841.00

- Ubicación de la obra: En varias calles de la Colonia Ramón Pérez III, en el Municipio de Reynosa, Tam.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas, teléfono: (899) 932-32 60, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. En COMPRANET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 07 de Octubre del 2008 a las 16:30 horas en: Oficinas de la Secretaría Obras Públicas, ubicado en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 14 de Octubre del 2008 a las 11:00 horas, en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 14 de Octubre del 2008 a las 11:00 horas, en Oficinas de la Secretaría de Obra Públicas, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 07 de Octubre del 2008 a las 11:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- No se otorgará anticipo alguno.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Relación de contratos que sean similares a los de la presente Licitación, celebrada con la administración Pública o con particulares, señalando el importe total contratado, ejercido y por ejercer, debiéndose anexar dentro de la propuesta técnica. Así mismo, se acreditará la experiencia certificada mediante curriculums, de que los ingenieros al servicio del Licitante, durante los últimos tres años han trabajado en proyectos de construcción de obras similares a los de la Licitación, debiendo designar al residente encargado de la dirección y ejecución de los trabajos, anexando nombre y copia del título y cédula profesional, Declaración Fiscal o Balance General auditado, en original y copia, anexando la constancia de inscripción del auditor en el registro de Contadores Públicos por parte de la S.H.C.P., de la empresa, correspondiente a los últimos dos años anteriores, con el que se acredite el capital contable requerido por el R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Exhibir original o copia notariada del acta Constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales y acta de nacimiento, identificación vigente con fotografía, RFC y CURP para personas físicas o en caso de estar inscrito en el Padrón de Contratistas en el Municipio de Reynosa presentar copia de registro.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta más conveniente para el Municipio, con base a las disposiciones que se establecen en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Las condiciones de pago son: Mediante estimaciones, las que deberán formularse por periodos mensuales y por conceptos de trabajo terminados. Así mismo, el plazo de pago de dichas estimaciones, será dentro de un término de 20 días naturales, contados a partir de la fecha que hayan sido autorizadas por la Secretaría de Obras Públicas, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

Reynosa, Tamaulipas, a 30 de Septiembre del 2008.- **SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS.-  
ING. JESUS GUILLERMO ACEBO SALMAN.-** Rúbrica.

---

COPIA



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP-28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIII

Cd. Victoria, Tam., martes 30 de septiembre de 2008.

Número 118

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 4167.-</b> Expediente 58/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	<b>EDICTO 4477.-</b> Número de Expediente 805/07, relativo al Juicio Hipotecario.	9
<b>EDICTO 4168.-</b> Expediente Número 566/2006, relativo al Juicio Hipotecario.	3	<b>EDICTO 4478.-</b> Número de Expediente 797/07, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	10
<b>EDICTO 4169.-</b> Expediente Número 109/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam sobre Prescripción Positiva o Usucapión.	3	<b>EDICTO 4479.-</b> Expediente Número 083/2006, relativo a Juicio Sumario Hipotecario.	11
<b>EDICTO 4290.-</b> Expediente Civil Número 072/08, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam.	4	<b>EDICTO 4480.-</b> Expediente Número 1159/2007, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	11
<b>EDICTO 4381.-</b> Expediente Número 00195/2005, relativo al juicio Sumario sobre Responsabilidad Civil.	4	<b>EDICTO 4481.-</b> Número de Expediente 912//2005, relativo al Juicio Hipotecario.	11
<b>EDICTO 4382.-</b> Expediente 143/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	4	<b>EDICTO 4482.-</b> Expediente Número 1131/2007, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	12
<b>EDICTO 4383.-</b> Expediente Número 1529/03, relativo al Juicio Hipotecario.	4	<b>EDICTO 4483.-</b> Expediente Número 1145/2007, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	12
<b>EDICTO 4384.-</b> Expediente Número 104/2007, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	5	<b>EDICTO 4484.-</b> Expediente Número 668/2005, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	12
<b>EDICTO 4385.-</b> Expediente Número 511/2005, relativo al Juicio Hipotecario.	5	<b>EDICTO 4485.-</b> Expediente Número 511/2005, relativo al Juicio Hipotecario.	13
<b>EDICTO 4469.-</b> Expediente Número 00401/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	6	<b>EDICTO 4486.-</b> Expediente Número 387/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	13
<b>EDICTO 4470.-</b> Expediente Número 541/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	6	<b>EDICTO 4487.-</b> Expediente Número 398/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	13
<b>EDICTO 4471.-</b> Expediente Número 96/2005, relativo al Juicio Hipotecario.	6	<b>EDICTO 4488.-</b> Expediente Número 401/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	14
<b>EDICTO 4472.-</b> Expediente Número 116/2006, relativo al Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 4489.-</b> Expediente Número 419/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	14
<b>EDICTO 4473.-</b> Expediente Número 465/2006, relativo al Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 4490.-</b> Expediente Número 693/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	14
<b>EDICTO 4474.-</b> Número de Expediente 788/07, relativo al Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 4491.-</b> Expediente Número 705/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	15
<b>EDICTO 4475.-</b> Expediente Número 1010/2007, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	8	<b>EDICTO 4492.-</b> Expediente Número 711/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	15
<b>EDICTO 4476.-</b> Número de Expediente 806/07, relativo al Juicio Hipotecario.	9	<b>EDICTO 4493.-</b> Expediente Número 805/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	16
		<b>EDICTO 4494.-</b> Expediente Número 807/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	16

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUENTE

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 4495.-</b> Expediente Número 879/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	16	<b>EDICTO 4520.-</b> Expediente Número 401/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	24
<b>EDICTO 4496.-</b> Expediente Número 880/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	17	<b>EDICTO 4521.-</b> Expediente Número 1722/2008, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Declaración Judicial de Prescripción de Acciones Hipotecarias y Cancelación de Gravámenes.	24
<b>EDICTO 4497.-</b> Expediente Número 885/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	17	<b>EDICTO 4522.-</b> Expediente Número 00471/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	25
<b>EDICTO 4498.-</b> Expediente Número 897/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	17	<b>EDICTO 4523.-</b> Expediente Número 0254/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	25
<b>EDICTO 4499.-</b> Expediente Número 935/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	18	<b>EDICTO 4524.-</b> Expediente Judicial Número 323/2008, relativo al Juicio Sumario Civil Hipotecario.	25
<b>EDICTO 4500.-</b> Expediente Número 950/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	18	<b>EDICTO 4525.-</b> Expediente Judicial Número 256/2008, relativo al Juicio Sumario Civil Hipotecario.	25
<b>EDICTO 4501.-</b> Expediente Número 979/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	18	<b>EDICTO 4526.-</b> Expediente Número 830/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	26
<b>EDICTO 4502.-</b> Expediente Número 1147/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	19	<b>EDICTO 4527.-</b> Expediente Número 429/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	26
<b>EDICTO 4503.-</b> Expediente Número 1110/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	19	<b>EDICTO 4528.-</b> Expediente Civil Número 063/006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	27
<b>EDICTO 4504.-</b> Expediente Número 1109/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	19	<b>EDICTO 4529.-</b> Expediente Número 469/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	27
<b>EDICTO 4505.-</b> Expediente Número 1257/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	19	<b>EDICTO 4530.-</b> Expediente Civil Número 86/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial para Acreditar Posesión.	28
<b>EDICTO 4506.-</b> Expediente Número 804/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20	<b>EDICTO 4531.-</b> Expediente Número 120/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	28
<b>EDICTO 4507.-</b> Expediente Número 01214/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20	<b>EDICTO 4532.-</b> Expediente Número 00327/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial.	28
<b>EDICTO 4508.-</b> Expediente Número 1037/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20		
<b>EDICTO 4509.-</b> Expediente Número 469/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20		
<b>EDICTO 4510.-</b> Expediente Número 00368/2008, Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario.	20		
<b>EDICTO 4511.-</b> Expediente Número 1241/2008, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
<b>EDICTO 4512.-</b> Expediente Número 1152/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	21		
<b>EDICTO 4513.-</b> Expediente Número 197/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	21		
<b>EDICTO 4514.-</b> Expediente Número 153/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	21		
<b>EDICTO 4515.-</b> Expediente Número 786/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	22		
<b>EDICTO 4516.-</b> Expediente Número 01164/2008 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad de Escritura.	22		
<b>EDICTO 4517.-</b> Expediente Número 1105/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	22		
<b>EDICTO 4518.-</b> Expediente Número 52/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Inexistencia, Nulidad e ineficacia de simulación del Acto Jurídico del Contrato de Cesión de Derechos de Propiedad.	23		
<b>EDICTO 4519.-</b> Expediente Judicial Número 286/2007, relativo al Juicio Sumario Civil Hipotecario.	24		

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha catorce de julio de dos mil ocho, dictado en el Expediente 58/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S. A., por conducto de su apoderado legal, en contra de los CC. MARIO ENRIQUE CHAPA CANTO Y IRMA ALICIA HERNÁNDEZ GONZALEZ, el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAFAEL PEREZ AVALOS, ordenó sacar a REMATE en PRIMER ALMONEDA, el siguiente bien inmueble:

Un Lote de Terreno urbano y construcción ubicado en la calle Tabasco No. 23 entre Uruapan y calle Tulancingo lote 12 manzana 30 Fraccionamiento Victoria de esta Ciudad con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE. 20.00 m. con lote 11, AL SUR. en 20.00 m. con lote 13, AL ORIENTE en 10.00 con la colonia las granjas y AL PONIENTE en 10.00 m. con la calle tabasco con superficie de doscientos metros cuadrados, con los siguientes datos de registro: Sección I, Inscripción 76,047, Legajo de 1521, de fecha 19 de febrero de 1990, en este Municipio de Matamoros, Tamaulipas.

Así como que se anunciará su venta mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial el Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad se hace la convocatoria de Ley a postores, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$658,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL ESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, el cual se toma en cuenta como precio para este remate, toda vez que es ligeramente más alto que el rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, señalándose LAS NUEVE HORAS DEL DÍA SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO, para la celebración de la Audiencia de Remate en el local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 19 de agosto del 2008.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

4167.-Septiembre 9, 18 y 30.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Titular del Juzgado, por auto de fecha 14 de agosto del año 2007, dictado dentro del Expediente Número 566/2006, relativo al Juicio Hipotecario promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., en contra de BLANCA EUGENIA SÁNCHEZ ALONZO Y ALBERTO HERNÁNDEZ PALOMARES, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Tercera Almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado Lote de Terreno, número 17 de la sección 10 del Fraccionamiento Las Cumbres, de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE; en 9.25 ML., con avenida sur uno; AL SUR; en 9.25 ML., con lote número 70 propiedad de José T. López; AL ORIENTE; En 44.30 ML., con lote 18 con propiedad de Jesús Rodríguez Grande; y AL PONIENTE; En 44.30 ML., con Propiedad del señor Matías Rocha Acosta, dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los

siguientes datos Sección I, Número 848, Legajo 2017, de fecha 26/02/2001 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de ALBERTO HERNÁNDEZ PALOMARES Y BLANCA EUGENIA SÁNCHEZ ALONZO, el bien especificado con antelación fue tasado pericialmente, en la suma de \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que la Audiencia de Remate se llevará a cabo EL DÍA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS DOCE HORAS en el local que ocupa este Juzgado.- Así mismo el presente Edicto deberá publicarse por TRES VECES, dentro nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate.

**ATENTAMENTE**

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de agosto del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4168.-Septiembre 9, 18 y 30.-3v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Miguel Alemán, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de agosto del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 109/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum sobre Prescripción Positiva o Usucapición, promovidas por el C. ENRIQUE GARCÍA GUTIÉRREZ, respecto de un lote urbano, ubicado en el Municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 959.00 (novecientos cincuenta y nueve metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 22.00 M.L., con Propiedad de Jerónimo González.- AL SUR: En 23.40 M.L., con calle Porfirio Díaz.- AL ESTE: En 42.00 M.L., con propiedad de Concepción González.- AL OESTE: En 42.10 M.L., con propiedad de Armandina González de Flores.- Controlado con la clave catastral 43-01-03-048-006.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de Ciudad Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado y en la puerta de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes, y tal y como lo previene el artículo 881 fracciones VIII y IX del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 2 de septiembre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

4169.-Septiembre 9, 18 y 30.-3v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha dos de septiembre del año dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Civil Número 072/08, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum, promovidas por el C. JORGE ALBERTO GÓMEZ MALDONADO, para que se le declare propietario de un Predio Rústico, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 2,385.57 metros lineales, colinda con Juan González Almaguer; AL SUR, en 5,740.62 metros lineales, colinda con predio El Alacrán y Ejido El Progreso; AL ESTE, en 4,682.96 metros lineales, colinda con Ejido San Antonio Nogalar, y; AL OESTE, en 2,226.72 metros lineales, colinda con Rancho El Alacrán y Ejido Los Laureles.- Dando una superficie de 787-71-71.50 hectáreas.- Ubicado en el Municipio de González, Tamaulipas.- Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de siete en siete días, en los periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en la Puerta de este Juzgado, en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal y en la Tabla y en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal.- Es dado para su publicación a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

4290.-Septiembre 16, 23 y 30.-3v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Segundo Distrito Judicial.****Soto la Marina, Tam.**

La C. Licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los siguientes bienes muebles embargados dentro del Expediente Número 00195/2005, relativo al juicio Sumario sobre Responsabilidad Civil, promovido por JESÚS ORTEGA GARCÍA (HIJO) Y JESÚS ORTEGA GARCÍA (PADRE), en contra de RIGOBERTO RETA LORES Y RAMÓN RETA GARCÍA.

Consistente en: una camioneta color blanco, marca DODGE PIC UP, modelo 93, con placas de circulación del estado de Tamaulipas WA-73-334, con número de serie 1 B7FL26X5PS176378.- Una camioneta marca FORD F-250, modelo 1989, con placas de circulación del estado de Tamaulipas V2-16-297, TIPO PICCK UP, color café con blanco.

Para su publicación por medio de edictos por TRES VECES dentro de nueve días, que deberán publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro de los de mayor circulación en esta población, así como en el local que ocupa este Juzgado y Oficina Fiscal de esta localidad, convocando a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el

local de este Tribunal a LAS ONCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate.- Es dado el presente a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil ocho.- DOY FE.

La Secretaria del Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4381.-Septiembre 18, 23 y 30.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha catorce de julio de dos mil ocho, dictado en el Expediente 143/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S. A., por conducto de su apoderado legal, en contra de los CC. EFRAIN MATA ECHAVARRIA Y MARÍA MACARENA ALDAVA RETA, el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Lic. Rafael Pérez Avalos, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Un Lote de Terreno urbano marcado con el # 25, Manzana 8 y construcción ubicado en la Calle Naranja número 128, del Fraccionamiento Residencial Las Arboledas, del Municipio de Matamoros, Tamaulipas con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE. 4.56 mts., con Calle Jacaranda; NORTE: En 3.45 mts., con Calle Naranja; SURESTE: En 7.50 con Lote 2; SUROESTE: En 16.00 mts., con Lote 16; y NORESTE: En 13.92 mts., con Lote 24, con una superficie de 116.94 M2, con los siguientes datos de registro: Sección I, Inscripción 102739, Legajo de 2055, de fecha 08 de diciembre de 1993, en este Municipio de Matamoros, Tamaulipas.

Así como que se anunciara su venta mediante el cual que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, se hace la convocatoria de Ley a postores, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$284,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, el cual se toma en cuenta como precio para este remate, toda vez que es ligeramente más alto que el rendido por el perito de la parte actora, señalándose LAS NUEVE HORAS DEL DÍA SIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO, para la celebración de la Audiencia de Remate en el local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 21 de agosto del 2008.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

4382.-Septiembre 18, 24 y 30.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha catorce de agosto del dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Número 1529/03, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Kathya Leonor Bolado Orta y continuado por el Licenciado Francisco



Javier Ayala Leal en su carácter de apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ARMANDO VERA GARCÍA Y CECILIA HERNÁNDEZ VÁZQUEZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor e l siguientes bien inmueble:

Inmueble ubicado en calle Ceiba 111 manzana 14 del lote 17 de la unidad habitacional "La Florida" en Ciudad Altamira, Tamaulipas con los siguientes datos de registro con una superficie de 100.98 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.00 metros con lote 18, AL SUR 17.00 metros con lote 16, AL ESTE 5.94 metros con calle Ceiba, AL OESTE 5.94 metros con lote 6, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas bajo los siguientes datos Sección I, Número 80581, Legajo 1612 del municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 12 de mayo de 1993.- Valor comercial en N. R. \$220,000.00 (DOS CIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, convocándose a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate señalándose LAS ONCE HORAS DEL DÍA 17 DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda en el local de este Juzgado.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta deberán depositar ante en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% veinte por ciento del precio que sirva de base para la Almoneda sin cuyo requisito no serán admitidos es dado en Altamira, Tamaulipas, a los veintisiete días del mes de agosto del dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4383.-Septiembre 23 y 30.-2v2.

## EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Angélica Salazar Pérez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente inmueble embargado dentro del presente Juicio en el Expediente Número 104/2007, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Lic. Francisco Javier Ayala Leal, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra DE JOSÉ ANTONIO CUÉLLAR PÉREZ Y LORENA ELIZABETH ÁLVAREZ CANTU, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble consistente en:

Departamento 1, del edificio 106, en la calle Camino del Arenal de la Colonia López Portillo en el municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 58.96 M2 (cincuenta y ocho punto noventa y seis metros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.990 metros con área común y 1.280 metros con departamento número 106-2; AL SUR en 7.420 metros con departamento No. 104-2; AL ESTE en 8.050 metros con camino Al Arenal; AL OESTE en 9.245 metros con área común; arriba con departamento No. 106-3;

abajo con cimentación. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tamaulipas, bajo el Número 95949, Legajo 1919, Sección I, del municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 15 de diciembre de 1998. Con un valor pericial de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación así como en esta Ciudad, y en la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas, y en los estrados de este Juzgado, en solicitud de postores a la Primera Almoneda misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO (2008) DOS MIL OCHO, sirviendo de postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del importe total del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración a aquellos que intervengan como postores, y exhiban el 20% (veinte por ciento), este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate, expedido por la Oficina Recaudadora del Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y exhibiendo postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 2 de septiembre del 2008.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

4384.-Septiembre 23 y 30.-2v2.

## CONVOCATORIA DE REMATE.

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de agosto de año dos mil ocho, dictado en el Expediente Número 511/2005, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado José Raúl Sánchez Meza, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del C. MARTÍN ANTONIO GARCÍA GALLEGOS, en contra de la C. MARÍA LEONILA GARCÍA GALLEGOS Y EL C. JOSÉ ANTONIO CAZARES EZPINOZA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

1.- Un predio urbano con construcción ubicado en calle Pegujal número 157, manzana 68, lote 16 zona 1, del ex ejido 7 de noviembre de la colinda Américo Villarreal con una superficie de 246.00 M2., de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 12.20 M2., con la calle Pegujal; AL SURESTE, en 20.30 M2., con lote 17; AL SUROESTE, en 12.10 M2., con lote 5 y AL NOROESTE, en 20.20 M2., con lote 15, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Sección I, Número 14135, Legajo 1503, de fecha 16 de marzo de 1993, del municipio de Victoria, Tamaulipas, controlado actualmente bajo la finca número 7455, de este municipio; con un valor comercial de \$1'331,220.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta, que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva como base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin

cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente que deberá cubrir las dos terceras partes del valor del bien inmueble embargado para su remate, en consecuencia se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 12 de septiembre de 2008.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERON CAMARILLO.- Rúbrica.

4385.-Septiembre 23 y 30.-2v2.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

#### Juzgado de Primera Instancia Civil.

##### Séptimo Distrito Judicial.

##### Cd. Mante, Tam.

#### SE CONVOCAN POSTORES Y ACREEDORES:

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de septiembre del año en curso, dictado en el Expediente Número 00401/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el JESÚS LÓPEZ SALDIVAR, en su carácter de Apoderado Legal de METROFINANCIERA, S.A. DE C.V., en contra de OSCAR GUADALUPE SANTANA Y YADIRA ELIZABETH CASTILLO OLVERA, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Predio urbano con las construcciones en el existentes, con una superficie de 114.36 M2, ubicado en la calle privada palmas número 103 "A" poniente, lote 11 de la colonia del bosque en esta Ciudad Mante, Tamaulipas, con las medidas y colindancias que se indican a continuación: AL NORTE.- En 9.35 mts., con privada particular; AL SUR.- En 9.53 mts., con privada Palmas; AL ESTE.- En 12.00 mts., con fracción del lote 10; y AL OESTE.- En 12.00 mts., con lote 12, con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad, en la Sección I, Número 2419, Legajo 5-049, en el municipio de Mante, Tamaulipas, el 14 de septiembre del 2006, sección de hipotecas, con los siguientes datos: Sección Segunda, Número 591, Legajo 5-012, de fecha 14 de septiembre del 2006, municipio Mante.

Y por el presente que se publicará fehacientemente por DOS VECES de siete en siete días, en los periódicos Oficial del Estado y en uno mayor de circulación de esta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo el valor del bien inmueble la cantidad de \$332.000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.), valor fijado por los peritos a dicho bien inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, señalándose el DÍA TRES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, A LAS DIEZ HORAS, en el local que ocupa este Juzgado, para que tenga verificativo la diligencia de remate; en la inteligencia que los interesados que deseen comparecer como postores al remate, deberán previamente depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, a deposición del Juzgado, el veinte por ciento (20%) del valor que sirve de base al remate de los bienes mediante certificado de depósito respectivo, el cual deberán presentar ante este Tribunal, ya que sin dicho requisito no serán admitidos, así mismo, por escrito en sobre cerrado deben presentar su postura, que deberá ser sobre la base que se haya fijado a la legal.

Cd. Mante, Tam., a 22 de septiembre del 2008.- C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4469.-Septiembre 30 y Octubre 7.-2v1.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Titular del Juzgado, por auto de fecha 14 de agosto del año 2008, dictado dentro del Expediente Número 541/2007, relativo al Juicio Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de EDITH CHAVARRIA VILLANUEVA, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en calle Boulevard Alcalá número 378 del Fraccionamiento Balcones de Alcalá de la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE, en 6.00 metros lineales con lote 89; AL SUR, en 6.00 metros lineales, con boulevard Alcalá; AL ESTE en 17.00 metros lineales con lote número 90; y AL OESTE en 17.00 metros lineales con lote número 86; cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son Sección I, Número 10960, Legajo 2-220, de fecha 29/11/2004 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de EDITH CHAVARRIA VILLANUEVE, el bien especificado con antelación fue tasado pericialmente, la suma de \$285,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al bien embargado, en la inteligencia de que la Audiencia de Remate se llevará a cabo el día SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, A LAS DOCE HORAS en el local que ocupa este Juzgado.- Así mismo el presente Edicto deberá publicarse por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad.- Convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate.

#### ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4470.-Septiembre 30 y Octubre 7.-2v1.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinticinco de agosto del dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Número 96/2005, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de BRIGIDO DANIEL ALAMILLA DIAZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa Tipo "B1", Lote 10, con el número 108, de la Calle Parque del Mirador, en la manzana 7, del Fraccionamiento "Balcones de Alcalá", con una superficie de 56.81 M2 (cincuenta y seis metros con ochenta y un centímetros cuadrados) de construcción y una superficie de terreno de 102.00 M2 (ciento dos metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 M.L., con Lote 9, AL SUR en 6.00 M.L., con Parque del Mirador, AL ESTE en 17.00 M.L., con Lote número 12; y, AL OESTE en 17.00 M.L. con lote 8.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$278,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS, 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 3 de septiembre del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4471.-Septiembre 30 y Octubre 7.-2v1.

## EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha catorce de agosto del dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Número 116/2006, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de SERGIO LEWIS RIOS, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa marcada con el número 1407, Tipo 131 de la Calle Cerro Horcacitas, edificada sobre el lote 57, y la mitad del lote 58, de la manzana 119, del Fraccionamiento Las Fuentes Sección Lomas de esta Ciudad con superficie total de terreno de 179.00 M2 (ciento setenta y nueve metros cuadrados) y construcción en el edificada con superficie de 107.00 M2 (ciento siete metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.50 ML., con Lotes 3 y 4, AL SUR en 10.50 ML., con Cerro Horcacitas, AL ORIENTE en 17.00 ML., con Lote 58 y, AL PONIENTE en 17.00 ML., con Lote 56.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a Postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$852,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS, 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de agosto del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4472.-Septiembre 30 y Octubre 7.-2v1.

## EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Titular del Juzgado, por auto de fecha veintiocho de agosto del año 2008, dictado dentro del Expediente Número 465/2006, relativo al Juicio Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de FRANCISCO JAVIER GUERRA RIOS Y NORMA JULIA PLATAS CRUZ, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Tercera Almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en calle retorno Londres número 08, manzana 16, número oficial 315 del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes II, de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con superficie de terreno de 91.00 M2 (noventa y uno metros cuadrados) y construcción 50.80 M2 (cincuenta metros cuadrados y ochenta y cinco centímetros), cuyas medidas y colindancias son: AL NORESTE; en 6.50 ML., con Retorno Londres; AL SURESTE; en 6.50 ML., con LOTE 52; AL SUROESTE; En 14.00 ML., con LOTE 07; y AL OESTE en 14.00 ML., con lote 09. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos Sección I, Número 8195, Legajo 2-164, de fecha 29/05/2006 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de FRANCISCO JAVIER GUERRA RIOS Y NORMA JULIA PLATAS CRUZ, el bien especificado con antelación fue tasado pericialmente, en la suma de \$259,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que la Audiencia de Remate se llevará a cabo el día VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS DOCE HORAS en el local que ocupa este Juzgado.- Así mismo el presente Edicto deberá publicarse por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 1 de septiembre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4473.-Septiembre 30 y Octubre 7.-2v1.

## CONVOCATORIA DE REMATE.

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 788/07, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Marco

Aurelio Salvador Martínez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los C.C. GERVAJIO DEL CARMEN CABRERA CORRALES Y NORMA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, consistente en:

Terreno y construcción ubicado en Calle Marlín No. 124, Casa 28, Manzana 2, Col. Miramar III, Cd. Madero, Tamps.- CARACTERÍSTICAS URBANAS.- CLASIFICACIÓN DE LA ZONA: Habitacional Segundo orden (Interés Social), Tipo de construcción.- Casas habitación de tipo económicas de 1 y 2 pisos.- Servicios Públicos y Equipamiento Urbano: Abastecimiento de agua potable, mediante tomas domiciliarias; drenaje y alcantarillado sanitario, red electrificación aérea, postería concreto armado, alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, red telefónica aérea con postería de madera, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, pavimento de concreto hidráulico, transporte urbano a 100 M, escuelas a 500 M, hospitales o clínicas a más de 1.5 KM., centros comerciales y financieros importantes a más de 1.5 KM.- TERRENO: Medidas y Colindancias:- AL NORTE en 15.00 metros con casa 27, muro doble de por medio; AL SUR en 15.00 metros con casa 29, compartiendo con esta pared que las divide; AL ESTE en 4.45 metros con casa 3; AL OESTE en 4.45 metros con vialidad interna denominada Calle Marlín, Área Total: 66.75 M2; DATOS DE REGISTRO: Sección I, Número 6431, Legajo 6-129, de fecha 01 de septiembre del 2003, Municipio de Cd. Madero, Tamps.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE: Uso Actual.- Departamento en condominio en dos plantas que consta de lo siguiente: en PB sala, comedor, cocina y patio de servicio, en P.A. dos recámaras y baño; Tipo de construcción: T-1 área habitacional, calidad y clasificación de la construcción.- Moderna de calidad económica; No. de Niveles: Dos.- Edad Aproximada de la construcción: 6 años.- Vida útil remanente: Más de 40 años.- ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCIÓN: A) Obra Negra o Gruesa: Cimientos: Se suponen zapatas corridas y aisladas de concreto armado; Estructura: Columnas y trabes de concreto armado y muros de carga, castillos y cerramientos de concreto armado; Muros: De block hueco vibrocompactado de concreto de 15 cm. Esp. Entrepisos: Losa reticular aligerada de concreto armado; Techos: Losa reticular aligerada con block ligero de concreto, nervaduras de concreto armado; Azotea: Impermeabilizadas.- B) Revestimiento y Acabados Interiores.- Aplanados: de mezcla cemento arena, Plafones: De mezcla cemento arena.- Lambrines.- Azulejo de cerámica en baño, Pisos: de cemento pulido, Escaleras:- Rampa de concreto armado; Pintura: Vinílica. C) Carpintería: Puertas: puerta principal de multypanel; puertas de tambor de tipo multypanel con marcos pino en interiores, D) instalación Hidráulica y Sanitaria: Tubería cobre 1/2" en alimentaciones y PVC de 4" y 2" en ramaleo interior y de PVC de 4" en exteriores; Muebles de Baño: Porcelanizados de calidad económica, E) Instalaciones Eléctricas:- Ocultas en poliducto, apagadores y contactos quinzifio con tapas de aluminio plástica. F) Puertas y Ventanería metálicas.- Ventanería de aluminio natural, G) Vidriería.- Vidrio claro de 3 mm de esp., H) Cerrajería.- de aluminio nacional, I) Fachada:- Tipo interés social (Aplanada y Pintada).- Valor Físico Directo: A) Del Terreno:- Superficie 66.75 M2; Valor Unitario \$900.00, Valor Parcial \$54,068.00. B) De las Construcciones: Tipo 1 Habitable, superficie 55.53 M2, Valor Unitario \$2,975.00, Valor Parcial \$165,202.00, CONCLUSIÓN: Valor Comercial en números redondos \$219,000.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.), al día 28 de mayo del 2008.

Y para su publicación por DOS VECES dentro de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en la Oficina Fiscal de Cd. Madero en el Periódico Oficial en días hábiles y en El Sol de Tampico que se edita en Tampico, Tamaulipas, que es el de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda

publicación, Tamaulipas, para el conocimiento del público a la subasta en Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS 12:30 DOCE HORAS DEL DÍA (03) TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado el inmueble a rematar.- Es dado el presente a los (23) veintitrés días del mes de septiembre del año (2008) dos mil ocho.- DOY FE.

EL C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4474.-Septiembre 30 y Octubre 9.-2v1.

## EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de septiembre del dos mil ocho, dictado en el Expediente Número 1010/2007, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de LUIS SAIT BAUTISTA MUÑOZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Houston Número 13927 del Fraccionamiento Villas de Oradel, en esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con calle Houston; AL SUR en 6.00 metros con Lote número 32; AL ORIENTE en 17.00 metros con lote número 17; y AL PONIENTE en 17.00 metros con Lote número 15; y con un valor de \$158,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las ONCE HORAS DEL DÍA QUINCE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO.

EL C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4475.-Septiembre 30 y Octubre 9.-2v1.

**CONVOCATORIA DE REMATE.****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 806/07, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Marco Aurelio Salvador Martínez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los C.C. RAÚL BENJAMÍN MARTÍNEZ GÓMEZ Y GRACIELA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, consistente en:

Terreno y construcción ubicado en Calle Secoya No. 39, Lote 5-B, Manzana 68, del Conjunto Habitacional Arboledas IX-F, Municipio de Altamira, Tamaulipas.- CARACTERÍSTICAS URBANAS.- CLASIFICACIÓN DE LA ZONA: Habitacional Segundo orden (Interés Social), Tipo de construcción.- Casas habitación de interés social de 1 y 2 pisos. Servicios Públicos y Equipamiento Urbano.- Abastecimiento de agua potable, mediante tomas domiciliarias; drenaje y alcantarillado sanitario, red electrificación aérea, postería concreto armado, alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, red telefónica aérea con postería de madera, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, calle de concreto hidráulico, transporte urbano a 200 M., escuelas a 500 M., hospitales o clínicas a más de 1.5 KM., centros comerciales y financieros importantes a más de 1.5 KM.- TERRENO:- Medidas y Colindancias:- AL NORTE en 05.20 metros con calle Secoya; AL SUR en 05.20 metros con lotes 13 y 12-B; AL ESTE en 15.00 metros con lote 6; AL OESTE en 15.00 metros con lote 5-A, Área Total: 78.00 M2; DATOS DE REGISTRO: Sección I, Número 918, Legajo 6-019, de fecha 28 de mayo del 2005, Municipio de Altamira, Tamps., DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE:- Uso Actual.- Casa habitación de un nivel que costa de PB Sala, comedor, cocineta, una recámara y patio de servicio, Tipo de Construcción: T-1 habitacional.- Calidad y clasificación de la Construcción: Moderna de interés social; No. de Niveles: Uno.- Edad Aproximada de la construcción: 5 años.- Vida útil remanente: Más de 45 años.- ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCIÓN: A) Obra Negra o Gruesa: Cimientos: zapatas corridas y aisladas de concreto armado; Estructura:- Columnas y trabes de concreto armado y muros de carga, castillos y cerramientos de concreto armado; Muros: De block hueco vibrocompactado de concreto de 15 cm., esp.; Techos: Losa reticular aligerada con block ligero de concreto, nervaduras de concreto armado; Azotea: Impermeabilizadas.- B) Revestimiento y Acabados Interiores.- Aplanados: de mezcla cemento arena, Plafones: De mezcla cemento arena.- Lambrines.- Azulejo en baño Pisos: de cemento pulido, Pintura: Vinílica.- C) Carpintería: Puertas: de tipo multypanel en acceso principal, puertas de tambor de tipo multypanel con marcos pino en interiores, D) Instalación Hidráulica y Sanitaria: Tubería cobre ½' en alimentaciones y PVC de 4' Y 2' en ramaleo interior Y de PVC de 4' en exteriores; Muebles de Baño: Porcelanizados de calidad económica, E) Instalaciones Eléctricas: Ocultas en poliducto, apagadores y contactos quinzifio con tapas de aluminio. F) Puertas y Ventanería metálicas.- Ventanería de aluminio natural, G) Vidriería.- Vidrio claro de 3 mm de esp., H) Cerrajería.- Tipo comercial, I) Fachada: Aplanados de mezcla cemento y arena, pintura.- Valor Físico Directo: A) Del Terreno: Superficie 78.00 M2; Valor Unitario \$700.00, Valor Parcial \$49,140.00.- B) De las Construcciones:- Habitacional, superficie 35.21 M2, Valor

Unitario \$3,400.00, Valor Parcial \$119,714.00, CONCLUSIÓN:- Valor Comercial en números redondos \$169,000.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.), al día 28 de noviembre del 2007.

Y para su publicación por DOS VECES dentro de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en la Oficina Fiscal de Altamira y en el Periódico Oficial en días hábiles y en El Sol de Tampico que se edita en Tampico, Tamaulipas, que es el de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, Tamaulipas, para el conocimiento del público a la subasta en Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS 12:00 DOCE HORAS DEL DÍA (30) TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado el inmueble a rematar.- Es dado el presente a los (23) veintitrés días del mes de septiembre del año (2008) dos mil ocho.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4476.-Septiembre 30 y Octubre 9.-2v1.

**CONVOCATORIA DE REMATE.****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 805/07, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Marco Aurelio Salvador Martínez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los C.C. MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ GUERRERO Y LUCILA RIOS HERRERA, consistente en:

Terreno y construcción ubicado en Calle Acacia No. 9, Lote 3, Manzana 8, del Conjunto Habitacional Arboledas III, Municipio de Altamira, Tamaulipas.- CARACTERÍSTICAS URBANAS.- CLASIFICACIÓN DE LA ZONA: Habitacional Segundo orden (Interés Social), Tipo de construcción.- Casas habitación de interés social de 1 y 2 pisos.- Servicios Públicos y Equipamiento Urbano.- Abastecimiento de agua potable, mediante tomas domiciliarias; drenaje y alcantarillado sanitario, red electrificación aérea, postería concreto armado, alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, red telefónica aérea con postería de madera, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, calle de concreto hidráulico, transporte urbano a 200 M., escuelas a 500 M., hospitales o clínicas a más de 1.5 KM., centros comerciales y financieros importantes a más de 1.5 KM.- TERRENO:- Medidas y Colindancias: AL NORTE en 05.20 metros con calle Secoya; AL SUR en 05.20 metros con lotes 24-A; AL ESTE en 15.00 metros con lote 3-A; AL OESTE en 15.00 metros con lote 2-A, Área Total: 78.00 M2; DATOS DE REGISTRO:- Sección I, Número 4249, Legajo 6-085, de fecha 13 de junio del 2003, Municipio de Altamira, Tamps., DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE:- Uso Actual.- Casa habitación de un nivel que costa de PB Sala, comedor, cocineta, una recámara y patio de servicio, Tipo de Construcción: T-1 habitacional.- Calidad y clasificación de la Construcción: Moderna de interés social; No. de Niveles: Uno.- Edad Aproximada de la Construcción: 5 años.- Vida útil

remanente.- Más de 45 años.- ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCIÓN: A) Obra Negra o Gruesa:- Cimientos: zapatas corridas y aisladas de concreto armado: Estructura:- Columnas y trabes de concreto armado y muros de carga, castillos y cerramientos de concreto armado; Muros: De block hueco vibrocompactado de concreto de 15 cm., esp.; Techos: Losa reticular aligerada con block ligero de concreto, nervaduras de concreto armado; Azótea: Impermeabilizadas.- B) Revestimiento Acabados Interiores.- Aplanados: de mezcla cemento arena Plafones: De mezcla cemento arena.- Lambrines.- Azulejo en baño, Pisos: de cemento pulido, Pintura: Vinílica. C) Carpintería: Puertas: de tipo multypanel en acceso principal, puertas de tambor de tipo multypanel con marcos pino en interiores, D) Instalación Hidráulica y Sanitaria: Tubería cobre ½' en alimentaciones y PVC de 4' y 2' en ramaleo interior y de PVC de 4' en exteriores; Muebles de Baño: Porcelanizados de calidad económica, E) Instalaciones, Eléctricas: Ocultas en poliducto, apagadores y contactos quinzifio con tapas de aluminio.- F) Puertas y Ventanería metálicas.- Ventanería de aluminio natural, G) Vidriería.- Vidrio claro de 3 mm de esp., H) Cerrajería.- Tipo comercial, I) Fachada:- Aplanados de mezcla cemento y arena, pintura.- Valor Físico Directo:- A) Del Terreno:- Superficie 78.00 M2; Valor Unitario \$700.00, Valor Parcial \$49,140.00.- B) De las Construcciones:- Habitacional, superficie 35.21 M2, Valor Unitario \$3,400.00 Valor Parcial \$119,714.00, CONCLUSIÓN:- Valor Comercial en números redondos \$169,000.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.), al día 28 de noviembre del 2007.

Y para su publicación por DOS VECES dentro de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en la Oficina Fiscal de Altamira y en el Periódico Oficial en días hábiles y en El Sol de Tampico que se edita en Tampico, Tamaulipas, que es el de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, Tamaulipas, para el conocimiento del público a la subasta en Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS 12:00 DOCE HORAS DEL DÍA (29) VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado el inmueble a rematar.- Es dado el presente a los (23) veintitrés días del mes de septiembre del año (2008) dos mil ocho.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4477.-Septiembre 30 y Octubre 9.-2v1.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 797/07, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el Licenciado Marco Aurelio Salvador Martínez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. OTHONIEL ISMAEL ZEPEDA ARIAS, consistente en:

Terreno y construcción ubicado en Calle Álamo No. 73, Lote 6, Manzana 23, del Conjunto Habitacional Arboledas VII,

Municipio de Altamira, Tamaulipas.- CARACTERÍSTICAS URBANAS.- CLASIFICACIÓN DE LA ZONA: Habitacional Segundo orden (Interés Social), Tipo de construcción.- Casas habitación de interés social de 1 y 2 pisos.- Servicios Públicos y Equipamiento Urbano:- Abastecimiento de agua potable, mediante tomas domiciliarias; drenaje y alcantarillado sanitario, red electrificación aérea, postería concreto armado, alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, red telefónica aérea con postería de madera, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, calle de concreto hidráulico, transporte urbano a 200 M., escuelas a 500 M., hospitales o clínicas a más de 1.5 KM., centros comerciales y financieros importantes a más de 1.5 KM.- TERRENO:- Medidas y Colindancias: AL NORTE en 07.00 metros con calle Álamo; AL SUR en 07.00 metros con lotes 35 y 34; AL ESTE en 15.00 metros con lote 7; AL OESTE en 15.00 metros con lote 5-A, Área Total: 105.00 M2; DATOS DE REGISTRO: Sección I, Número 5375, Legajo 6-118, de fecha 29 de junio del 2004, Municipio de Altamira, Tamps., DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE:- Uso Actual.- Casa habitación de un nivel que consta de PB sala, comedor, cocineta, dos recámaras y patio de servicio, Tipo de Construcción: T-1 área habitacional, Calidad y clasificación de la Construcción.- Moderna de interés social; No. de Niveles: Uno.- Edad Aproximada de la Construcción: 5 años.- Vida útil remanente.- Más de 45 años.- ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCIÓN: A) Obra Negra gruesa: Cimientos: zapatas corridas y aisladas de concreto armado: Estructura: Columnas y trabes de concreto armado y muros de carga, castillos y cerramientos de concreto armado; Muros: De block hueco vibrocompactado de concreto de 15 cm., esp.; Techos: Losa reticular aligerada con block ligero de concreto, nervaduras de concreto armado; Azótea: Impermeabilizadas.- B) Revestimiento y Acabados Interiores.- Aplanados: de mezcla cemento arena, Plafones: De mezcla cemento arena.- Lambrines.- Azulejo en baño, Pisos: de cemento pulido, Pintura: Vinílica. C) Carpintería:- Puertas: de tipo multypanel en acceso principal, puertas de tambor de tipo multypanel con marcos pino en interiores, D) Instalación Hidráulica y Sanitaria: Tubería cobre ½' en alimentaciones y PVC de 4' y 2' en ramaleo interior y de PVC de 4' en exteriores; Muebles de Baño: Porcelanizados de calidad económica, E) Instalaciones Eléctricas: Ocultas en poliducto, apagadores y contactos quinzifio con tapas de aluminio. F) Puertas Y Ventanería metálicas.- Ventanería de aluminio natural, G) Vidriería.- Vidrio claro de 3 mm de esp., H) Cerrajería.- Tipo comercial, I) Fachada:- Aplanados de mezcla cemento y arena, pintura.- Valor Físico Directo:- A) Del Terreno:- Superficie 105.00 M2; Valor Unitario \$700.00, Valor Parcial \$66,150.00.- B) De las construcciones:- Habitacional, superficie 50.30 M2, Valor Unitario \$3,400.00, Valor Parcial \$171,020.00, CONCLUSIÓN:- Valor Comercial en números redondos \$237,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.), al día 28 de noviembre del 2007.

Y para su publicación por DOS VECES dentro de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en la Oficina Fiscal de Altamira y en el Periódico Oficial en días hábiles y en El Sol de Tampico que se edita en Tampico, Tamaulipas, que es el de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, Tamaulipas, para el conocimiento del público a la subasta en Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS 12:00 DOCE HORAS DEL DÍA (31) TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado el inmueble a rematar.- Es dado el presente a los (23) veintitrés días del mes de septiembre del año (2008) dos mil ocho.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4478.-Septiembre 30 y Octubre 9.-2v1.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por actuación de fecha cuatro de septiembre del año dos mil ocho, realizada en autos del Expediente Número 083/2006, relativo a Juicio Sumario Hipotecario promovido por el Lic. Enrique Sias Pecina, apoderado de SCOTIABANK INVERLAT, S.A., en contra de JULIO CÉSAR TORRES MARTÍNEZ, se ordenó sacar a remate el bien inmueble gravado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Predio urbano y construcciones existentes marcadas con el número tres mil uno, por avenida Cuauhtémoc y terreno sobre el cual esta construida, que es la fracción del solar número cinco, de la manzana "H", de la colonia primavera, del plano oficial de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 320.00 M2 (trescientos veinte metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 20.00 mts., con el solar número cuatro; AL SUR, en 20.00 mts., con la avenida Guadalupe Mainero; AL ORIENTE, en 16.00 mts., con el resto del solar número cinco; AL PONIENTE, en 16.00 mts., con la avenida Cuauhtémoc. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Ciudad Victoria, Tamaulipas, en la Sección I, Numero 828, Legajo 6-017, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con fecha veintiséis de enero del año dos mil cinco.- Teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$1'400,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS, 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado, en la Oficina Fiscal del Estado en Tampico, Tamaulipas y en los estrados de este Tribunal, así como en el periódico El Sol de Tampico que se edita en este Segundo Distrito Judicial, este último en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Segunda Almoneda que tendrá verificativo EL DÍA QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, A LAS DIEZ HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, menos el veinte por ciento de la tasación.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 8 de septiembre del 2008.- C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

4479.-Septiembre 30 y Octubre 9.-2v1.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado,

por auto de fecha ocho de septiembre del dos mil ocho, dictado en el Expediente Número 1159/2007, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de FCO. GABRIEL GALVÁN GARCÍA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Córdoba Número 14015 del Fraccionamiento Villas de Oradel, en esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con calle Córdoba; AL SUR en 6.00 metros con lote número 41; AL ORIENTE en 17.00 metros con lote número 20; y AL PONIENTE en 17.00 metros con Lote número 18; y con un valor de \$166,000.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las CATORCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4480.-Septiembre 30 y Octubre 9.-2v1.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 912//2005, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Ciudadano Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, en su carácter de apoderado de BANCOMER, S.A., y continuado por el Licenciado Ernesto Arévalo Ruiz, apoderado legal de la EMPRESA SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de RAFAEL MENDOZA MARTÍNEZ, consistente en:

Inmueble que de identifica como lote número cinco de la manzana D-17, sector cuatro, sección primera, región novena, de la Colonia Flores Magón, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 91.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 13.00 m., con fracción del mismo lote 5; AL SUR: en 13.00 m., con calle Guayaquil; AL ORIENTE: en 7.00 m., con fracción del mismo predio; y AL PONIENTE: en 7.00 m., con calle Altamirano; cuyos datos de registro en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio son Sección I, Número 86946, Legajo 1739, de fecha 13 de junio de 1990 del municipio de Madero, Tamaulipas.- Valor físico total.- \$726,000.00. (SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en Tampico, Tamaulipas y en la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas, para el conocimiento del público.- La subasta en Tercera Almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS DOCE (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (23) VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL AÑO (2008) DOS MIL OCHO, en la inteligencia de que los Edictos se publicarán en la Oficina Fiscal y Periódico Oficial del Estado, deberán ser en días hábiles, y en El Sol de Tampico en días naturales.- Lo anterior es dado el día (12) doce de septiembre del año dos mil ocho.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4481.-Septiembre 30 y Octubre 9.-2v1.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de septiembre del dos mil ocho, dictado en el Expediente Número 1131/2007, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ARTURO VALDEZ GONZÁLEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en Calle María Grever Número 4542 del Fraccionamiento Santa Cecilia, en esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.00 metros con lote número 09; AL SUR en 7.00 metros con calle María Grever; AL ORIENTE en 14.00 metros con lote número 21; y AL PONIENTE en 14.00 metros con lote número 19; y con un valor de \$208,000.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA QUINCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4482.-Septiembre 30, Octubre 9.-2v1.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de septiembre del dos mil ocho, dictado en el Expediente Número 1145/2007, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de HÉCTOR DANIEL ÁLVAREZ ISAIAS, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en Calle Phoenix Número 13904 del Fraccionamiento Villas de Oradel, en esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.50 metros con lote número 22; AL SUR en 6.50 metros con calle Phoenix; AL ORIENTE en 17.00 metros con Avenida Toronto; y AL PONIENTE en 17.00 metros con lote número 43; con un valor de \$238,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las CATORCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4483.-Septiembre 30 y Octubre 9.-2v1.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de julio del dos mil ocho, dictado en el Expediente Número 668/2005, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BBVA BANCOMER, S.A., en contra de JUAN ANTONIO ROJAS ESTRADA Y PATRICIA QUINTERO ÁLVAREZ DE ROJAS, se ordenó sacar a en Segunda Almoneda con rebaja de un 20% el siguiente bien inmueble:

1).- Casa habitación ubicada en la Querétaro Número 2637 Colonia Campestre en esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con calle Querétaro; AL SUR en 6.00 metros con lote 16; AL ORIENTE en 18.65 metros con lote número 06; AL PONIENTE en 18.65 metros



con lote número 08; y con un valor de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4484.-Septiembre 30 y Octubre 9.-2v1.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de septiembre del dos mil ocho, dictado en el Expediente Número 1342/2007, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de GENOVEVA ELIZABETH AGUILAR BUSTAMANTE, se ordenó sacar a remate en Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en Avenida Artículo 21 Número 1001 Colonia Toboganes, en esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.00 metros con lote 14; AL SUR en 15.23 metros con Prometeo; AL ORIENTE en 13.50 metros con lotes números 53 y 54; y AL PONIENTE en 10.84 metros con Avenida Artículo 21; y con un valor de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4485.-Septiembre 30 y Octubre 9.-2v1.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de septiembre del dos mil ocho, dictado en el Expediente Número 387/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Licenciado Luis Eduardo García Treviño, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de SALVADOR BENZOR MONSIVAIS, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en Cataluña, Número 1014, Lote 7, Manzana 43, Fraccionamiento Los Fresnos, de esta Ciudad de Nuevo Laredo, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 16 metros lindando con Lote 6; AL SUR en 16 metros lindando con Lote 8, AL ORIENTE en 6.5 metros lindando con Calle Cataluña y AL PONIENTE en 6.5 metros lindando con Lote 31, y valuado por los peritos en la cantidad de \$226,800.00 (DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4486.-Septiembre 30 y Octubre 9.-2v1.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de septiembre del dos mil ocho, dictado en el Expediente Número 398/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Licenciado Luis Eduardo García Treviño, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de LUCIA REYES CRUZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en Río Aguanaval, Número 56, Lote 22, Manzana 5, Fraccionamiento Oradel conocido comercialmente como El Campanario, de esta Ciudad de Nuevo Laredo, con las siguientes medidas y colindancias: AL

NORTE en 16.70 metros lindando con Lote 23; AL SUR en 16.70 metros lindando con Lote 21; AL ORIENTE en 6.50 metros lindando con Avenida Río Aguanaval y AL PONIENTE en 6.50 metros lindando con Lote 09, y valuado por los peritos en la cantidad de \$184,554.48 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 48/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA DOCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL OCHO.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4487.-Septiembre 30 y Octubre 9.-2v1.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil.

#### Tercer Distrito Judicial.

#### Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de septiembre del dos mil ocho, dictado en el Expediente Número 401/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Licenciado Luis Eduardo García Treviño, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de FRANCISCO JAVIER RUBIO RODRÍGUEZ Y MARÍA VICTORIA URBINA CHAIRES, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en Río Churubusco, Número 36, Lote 23, Manzana 46, Fraccionamiento Oradel conocido comercialmente como El Campanario, de esta Ciudad de Nuevo Laredo, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.50 metros lindando con Lote 08; AL SUR en 6.50 metros lindando con Avenida Río Churubusco; AL ORIENTE en 16.70 metros lindando con Lote 22 y AL PONIENTE en 16.70 metros lindando con Lote 24, y valuado por los peritos en la cantidad de \$184,554.29 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 29/100 M. N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que

sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4488.-Septiembre 30 y Octubre 9.-2v1.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil.

#### Tercer Distrito Judicial.

#### Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de septiembre del dos mil ocho, dictado en el Expediente Número 419/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Licenciado Luis Eduardo García Treviño, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de LUZ MARÍA URBIOLA MORALES, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en Acanto, Número 5646, Lote 32, Manzana 16, Fraccionamiento El Nogal, de esta Ciudad de Nuevo Laredo, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 16 metros lindando con Lote 33; AL SUR en 16 metros lindando con Lote 31; AL ORIENTE en 6.50 metros lindando con Calle Acanto y AL PONIENTE en 6.50 metros lindando con Lote 23, y valuado por los peritos en la cantidad de \$208,100.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL CIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL OCHO.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4489.-Septiembre 30 y Octubre 9.-2v1.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil.

#### Tercer Distrito Judicial.

#### Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de septiembre del dos mil ocho, dictado en el Expediente Número 693/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Licenciado Luis Eduardo García

Treviño, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de DANIEL RAMÍREZ GUERRERO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en Cerro de la Silla, Número 725, Lote 20, Manzana 24, Fraccionamiento Colinas del Sur, de esta Ciudad de Nuevo Laredo, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.24 metros lindando con Calle Cerro de la Silla; AL SUR en 6.24 metros lindando con Lote 45; AL ORIENTE en 19.15 metros lindando con Lote 21 y AL PONIENTE en 19.15 metros lindando con Lote 19, y valuado por los peritos en la cantidad de \$209,941.26 (DOSCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 26/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las CATORCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4490.-Septiembre 30 y Octubre 9.-2v1.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de septiembre del dos mil ocho, dictado en el Expediente Número 705/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Licenciado Luis Eduardo García Treviño, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MIGUEL ÁNGEL FEDERICO CARMONA Y ARELI HERNÁNDEZ MARÍN, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en Canes, Número 1037, Lote 43, Manzana 43, Fraccionamiento Los Fresnos, de esta Ciudad de Nuevo Laredo, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 16.00 metros lindando con Lote 42; AL SUR en 16.00 metros lindando con Lote 44; AL ORIENTE en 6.50 metros lindando con Lote 19 y AL PONIENTE en 6.50 metros lindando con Calle Canes, y valuado por los peritos en la cantidad de \$226,800.00 (DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la

documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las CATORCE HORAS DEL DÍA TRECE DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4491.-Septiembre 30 y Octubre 9.-2v1.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de septiembre del dos mil ocho, dictado en el Expediente Número 711/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Licenciado Luis Eduardo García Treviño, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JUANA VÁZQUEZ RUIZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en Paloma, Número 211, Lote 6, Manzana 33, Fraccionamiento Villas del Paraíso, de esta Ciudad de Nuevo Laredo, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros lindando con Calle Paloma; AL SUR en 6.00 metros lindando con Propiedad Particular; AL ORIENTE en 14.20 metros lindando con Lote 07, y AL PONIENTE en 14.20 metros lindando con Lote 05, y valuado por los peritos en la cantidad de \$125,200.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las ONCE HORAS DEL DÍA TRECE DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4492.-Septiembre 30 y Octubre 9.-2v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de septiembre del dos mil ocho, dictado en el Expediente Número 805/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Licenciado Luis Eduardo García Treviño, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MARÍA EUSTOLIA CÁRDENAS CERVANTES, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en Laguna del Carmen, Número 744, Lote 45, Manzana 6, Fraccionamiento Villas del Lago, de esta Ciudad de Nuevo Laredo, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.00 metros lindando con Lote 02; AL SUR en 7.00 metros lindando con Calle Laguna del Carmen; AL ORIENTE en 18.00 metros lindando con Lote 44 y AL PONIENTE en 18.00 metros lindando con Lote 46, y valuado por los peritos en la cantidad de \$185,700.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4493.-Septiembre 30 y Octubre 9.-2v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de septiembre del dos mil ocho, dictado en el Expediente Número 807/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Licenciado Luis Eduardo García Treviño, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de BLANCA NOELIA PÉREZ FLORES, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en Laguna Madre, Número 6214, Lote 22, Manzana 3, Fraccionamiento Villas del Lago, de esta Ciudad de Nuevo Laredo, con las siguientes medidas y

colindancias: AL NORTE en 20.56 metros lindando con Lote 23; AL SUR en 20.56 metros lindando con Lote 21; AL ORIENTE en 6.00 metros lindando con Calle Laguna Madre y AL PONIENTE en 6.00 metros lindando con Lote 07, y valuado por peritos en la cantidad de \$180,965.91 (CIENTO OCHENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 91/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA ONCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL OCHO.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4494.-Septiembre 30 y Octubre 9.-2v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de septiembre de dos mil ocho, dictado en el Expediente Número 879/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Licenciado Luis Eduardo García Treviño, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de REGULO FLORES ORTIZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en Hacienda San Pedro, Número 6646, Lote 55, Manzana 21, Fraccionamiento Las Haciendas J. Longoria, de esta Ciudad de Nuevo Laredo, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6 metros lindando con Lote 2; AL SUR en 6 metros lindando con Calle Hacienda San Pedro; AL ORIENTE en 13 metros lindando con Lote 54 y AL PONIENTE en 13 metros lindando con Lote 56, y valuado por los peritos en la cantidad de \$138,800.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como

fecha para el remate las ONCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4495.-Septiembre 30 y Octubre 9.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de septiembre del dos mil ocho, dictado en el Expediente Número 880/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Licenciado Luis Eduardo García Treviño, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ANGÉLICA RODRÍGUEZ TORRES, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en San Humberto, Número 939, Lote 29, Manzana 15, Fraccionamiento Villas de San Miguel I, de esta Ciudad de Nuevo Laredo, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.50 metros lindando con Calle San Humberto; AL SUR en 6.50 metros lindando con Lote 08; AL ORIENTE en 17.00 metros lindando con Lote 30, y AL PONIENTE en 17.00 metros lindando con Lote 28, y valuado por los peritos en la cantidad de \$171,700.00 (CIENTO SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL OCHO.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4496.-Septiembre 30 y Octubre 9.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de septiembre del dos mil ocho, dictado en el Expediente Número 885/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Licenciado Luis Eduardo García Treviño, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JESÚS ALBERTO

MEDRANO WIDALES, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en San Humberto, Número 975, Lote 20, Manzana 15, Fraccionamiento Villas de San Miguel I, de esta Ciudad de Nuevo Laredo, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.50 metros lindando con Calle San Humberto; AL SUR en 6.50 metros lindando con Lote 17; AL ORIENTE en 17.00 metros lindando con Lote 21, y AL PONIENTE en 17.00 metros lindando con Lote 19, y valuado por los peritos en la cantidad de \$123,800.00 (CIENTO VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL OCHO.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4497.-Septiembre 30 y Octubre 9.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de septiembre del dos mil ocho, dictado en el Expediente Número 897/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Licenciado Luis Eduardo García Treviño, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MARÍA GUADALUPE ESTRADA CASTILLO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en Santa Elena, Número 860, Lote 39, Manzana 5, Fraccionamiento Villas de San Miguel II, de esta Ciudad de Nuevo Laredo, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 16.00 metros lindando con Lote 38; AL SUR en 16.00 metros lindando con Lote 40; AL ORIENTE en 6.00 metros lindando con Avenida Santa Elena y AL PONIENTE en 6.00 metros lindando con Lote 10, y valuado por los peritos en la cantidad de \$172,177.21 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS 21/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería

General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL OCHO.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4498.-Septiembre 30 y Octubre 9.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de septiembre del dos mil ocho, dictado en el Expediente Número 935/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Licenciado Luis Eduardo García Treviño, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MARCO ANTONIO VICENTE MORENO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en Avenida del Sol, Número 84, Lote 42, Manzana 5, Fraccionamiento Villas del Sol, de esta Ciudad de Nuevo Laredo, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros lindando con Propiedad Privada; AL SUR en 6.00 metros lindando con Avenida del Sol; AL ORIENTE en 1.68, 8.34 y 1.98 metros lindando con Casa 41 y AL PONIENTE en 12.00 metros lindando con Casa 43, y valuado por los peritos en la cantidad de \$167,942.31 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 31/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4499.-Septiembre 30 y Octubre 9.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado,

por auto de fecha diez de septiembre del dos mil ocho, dictado en el Expediente Número 950/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Licenciado Luis Eduardo García Treviño, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MARÍA DEL CARMEN CASTILLO CHÁVEZ se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en Solidaridad, Número 6813, Lote 9, Manzana 13, Fraccionamiento Solidaridad, de esta Ciudad de Nuevo Laredo, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 metros lindando con Calle Solidaridad; AL SUR en 8.00 metros lindando con Lote 22; AL ORIENTE en 15.00 metros lindando con Lote 10 y AL PONIENTE en 15.00 metros lindando con Lote 8, y valuado por los peritos en la cantidad de \$233,800.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4500.-Septiembre 30 y Octubre 9.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de septiembre del dos mil ocho, dictado en el Expediente Número 979/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Licenciado Luis Eduardo García Treviño, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de NOÉ HERNÁNDEZ OLMEDA Y TERESA DE JESÚS HURTADO DE HERNÁNDEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en Atoyac, Número 1148, Lote 24, Manzana 73, Fraccionamiento Los Ciruelos, de esta Ciudad de Nuevo Laredo, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.00 metros lindando con Lote 23; AL SUR en 17.00 metros lindando con Lote 25; AL ORIENTE en 6.00 metros lindando con Calle Atoyac y AL PONIENTE en 6.00 metros lindando con Lote 53, y valuado por los peritos en la cantidad de \$200,200.00 (DOSCIENTOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de

bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4501.-Septiembre 30 y Octubre 9.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha once de septiembre del presente año, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1147/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GERARDO MOTA COELLO, denunciado por SHELEM ARALY MENESES CRUZ, y la publicación de Edictos DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten en Juicio a deducirlo en la junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

**ATENTAMENTE**

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de septiembre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4502.-Septiembre 30 y Octubre 9.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha cinco de septiembre del dos mil ocho el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, ordenó la radicación del Expediente Número 1110/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario ROBERTO MARTÍNEZ QUINTERO, denunciado por la C. ROSA MARÍA RODRÍGUEZ RAMOS, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten en Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

**ATENTAMENTE**

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de septiembre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4503.-Septiembre 30 y Octubre 9.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha cinco de septiembre del dos mil ocho el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, ordenó la radicación del Expediente Número 1109/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario MA. MAGDALENA CONCEPCIÓN SEPÚLVEDA CANTU, denunciado por el C. CARLOS JAIME GÓNZALEZ SEPULVEDA, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten en Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

**ATENTAMENTE**

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de septiembre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4504.-Septiembre 30 y Octubre 9.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

**A QUIEN CORRESPONDA**

Por auto de fecha, once de septiembre del año dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1257/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA DOLORES CÁRDENAS ENRIQUEZ VIUDA DE ENRIQUEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 11 de septiembre del 2008.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4505.-Septiembre 30 y Octubre 9.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciséis de julio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 804/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARGARITA BARRIENTOS CASTILLO, denunciado por JORGE ANTONIO BARRIENTOS DOMÍNGUEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 13 de julio del 2008.

**ATENTAMENTE**

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4506.-Septiembre 30 y Octubre 9.-2v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Por auto de fecha, cinco de septiembre del año dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01214/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MANUEL HÉCTOR GONZÁLEZ SALINAS.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 9 de septiembre del 2008.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4507.-Septiembre 30 y Octubre 9.-2v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Por auto de fecha, cinco de agosto del año dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en

el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1037/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FERNANDO ARELLANO HERNÁNDEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 7 de agosto del 2008.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4508.-Septiembre 30 y Octubre 9.-2v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 22 de agosto del 2008.

**CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de agosto del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 469/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELIGIO AMADOR ARREDONDO, promovido por OSCAR AMADOR RODRÍGUEZ.

Por este Edicto que se publicará por DOS VECES en un término de diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

**ATENTAMENTE**

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4509.-Septiembre 30 y Octubre 9.-2v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Por auto de fecha once de marzo del dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00368/2008, Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de la C. ESTHER VÁZQUEZ LÓPEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.



Nuevo Laredo, Tam., a 12 de agosto del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4510.-Septiembre 30 y Octubre 9.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha nueve de septiembre del dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1241/2008, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores FELIPE SÁNCHEZ MENDOZA Y HERMELINDA ALONSO GONZÁLEZ DE SÁNCHEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 5 de junio del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4511.-Septiembre 30 y Octubre 9.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha doce de septiembre del presente año, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1152/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MATILDE CHÁVEZ MENDOZA, denunciado por RAÚL ANTONIO VALENCIA MEDRANO, y la publicación de Edictos DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten en Juicio a deducirlo en la junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de septiembre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4512.-Septiembre 30 y Octubre 9.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

AL C. JOSÉ SOCORRO OLVERA RANGEL.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, por auto de fecha veinticinco de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 197/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por NORMA BEATRIZ AGUILAR ROBLES, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- Por declaración Judicial la disolución del vínculo matrimonial. b).- La terminación y liquidación de la sociedad conyugal. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de agosto del 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4513.-Septiembre 30, Octubre 1 y 2.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Octavo Distrito Judicial.**

**Xicoténcatl, Tam.**

C. JULIO EDMUNDO LOZANO REYNOSO.

DOMICILIO: DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Ramón Barrientos Domínguez, Juez Mixto de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Xicoténcatl, Tamaulipas, por auto de fecha dos de julio del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 153/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por KARINA SOLEDAD CHÁVEZ HERNÁNDEZ, en contra de Usted, ordenó la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas, en los periódicos Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación siendo este el periódico "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, fijándose además en la puerta de éste Juzgado, haciéndosele saber que puede presentar su contestación de la demanda, si lo desea, dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la última publicación del presente Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, se encuentra a su disposición en la Secretaría Civil de éste H. Tribunal, y de no comparecer a Juicio, se seguirá éste en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, por cédula que se fije en los Estrados de éste Juzgado.

Xicoténcatl, Tam., a 26 de agosto del 2008.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. MANUEL ALEJANDRO TIJERINA LAVIN.- Rúbrica.

4514.-Septiembre 30, Octubre 1 y 2.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. EMILIO CORONA MARTÍNEZ

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintinueve de agosto del año dos mil ocho, se ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 786/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. René Tomás Cruz Vega, apoderado general de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra del C. EMILIO CORONA MARTÍNEZ, de quien se reclama las siguientes prestaciones:

A.- El pago de la cantidad de \$41,176.50 (CUARENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS, 50/100 M. N.), por concepto de capital insoluto, calculado al día 20 de noviembre de 2007 y conforme al contrato de apertura de crédito simple para la adquisición de bienes de consumo duradero, base de esta demanda.

B.- El pago de los intereses ordinarios vencidos y por vencerse, de conformidad con lo establecido en el contrato de apertura de crédito simple para la adquisición de bienes de consumo duradero, hasta la total liquidación del presente adeudo.

C.- El pago del impuesto al valor agregado sobre los intereses ordinarios, vencidos y por vencerse calculados de conformidad con el contrato de crédito fundatorio de esta demanda, hasta la total liquidación del adeudo.

D.- El pago de los intereses moratorios vencidos y por vencerse, de conformidad con lo establecido en el contrato base de esta demanda, hasta la total liquidación del adeudo.

E.- El pago del impuesto al valor agregado sobre los intereses moratorios, vencidos y por vencerse calculados de conformidad con el contrato de crédito fundatorio de esta demanda, hasta la total liquidación del adeudo reclamado en este Juicio.

F.- El pago de los gastos y costas que el presente Juicio origine y los que de él se deriven, hasta la total conclusión del mismo.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado, así mismo se fijará en los estrados del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 2 de septiembre del 2008.- C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

4515.-Septiembre 30, Octubre 1 y 2.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

AL C. JESÚS ÁNGEL ALMARAZ GUZMÁN.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintiocho de mayo del año dos mil ocho, radicó el Expediente Número 01164/2008 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad de Escritura promovido por SAN JUANA VILLARREAL GARCÍA en contra de JOSÉ GUADALUPE CANTU NEVAREZ Y OTROS, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de Edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y Domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 4 de septiembre del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4516.-Septiembre 30, Octubre 1 y 2.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

C. REPRESENTANTE LEGAL DE

SENSA COMPUTADORAS, S: A. DE C. V.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de esta fecha veintisiete de agosto del dos mil ocho, dictado por el C. Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1105/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en su contra por el C. Licenciado Luis Ángel Vidaurri Guajardo, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la puerta del Juzgado, se emplaza a Juicio a la persona moral denominada SENSA COMPUTADORAS, S. A. DE C. V., por conducto de su Apoderado o Representante Legal de dicha empresa,

haciéndole de su conocimiento que tiene el término de cinco días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado las copias de traslado de la demanda, expidiéndose el presente Edicto para su publicación el día doce de septiembre del dos mil ocho.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4517.-Septiembre 30, Octubre 1 y 2.-3v1.

## EDICTO

### Juzgado de Primera Instancia Civil.

#### Sexto Distrito Judicial.

#### Cd. Miguel Alemán, Tam.

C. FRANCISCO VILLARREAL ARELIS Y

MIREYA GUERRERO MÉNDEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El Titular de este Juzgado, C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de mayo del dos mil siete, se ordenó la radicación del Expediente Número 52/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Inexistencia, Nulidad e Ineficacia de simulación del Acto Jurídico del Contrato de Cesión de Derechos de Propiedad, promovido por JOSÉ RENÉ LÓPEZ BENITEZ, en contra de OSBEL RENÉ LÓPEZ RÍOS, Licenciado Oscar Mario Hinojosa García, en su carácter de Notario Público Número 112 y Director del Registro Público de la Propiedad, de quienes reclama las siguientes prestaciones:

Del C. OSBEL RENÉ LÓPEZ RÍOS, reclama las siguientes conceptos: Lote 453, ubicado en la sección 13 de la segunda Unidad del Distrito de Riego del bajo Río San Juan dentro del Municipio de Ciudad Camargo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: con lote número 452, en 400.00 metros, AL SUR: con dren de puertecitos en 500.00 metros, AL ESTE: con canalero número 13 en 175.00 100.00 y 245.00 metros y AL OESTE: con lote número 429 en 450.00 metros.

Declaración en sentencia ejecutoria de la Inexistencia, nulidad e ineficacia de simulación del acto jurídico del contrato de cesión de derechos de propiedad, celebrado por la C. ALICIA SOLÍS DE GARCÍA Y RAMÓN GARCÍA RODRÍGUEZ, a favor de mi demandado OSBEL RENÉ LÓPEZ RÍOS, de fecha 07 de mayo de 1987, sobre un Lote Agrícola número (453) ubicado en la sección 13 de la Segunda Unidad del Distrito de riego del bajo río San Juan dentro del Municipio de Camargo, Tamaulipas, inscrita en el Registro Público de la Propiedad en la Sección III, Número 12337, Legajo número 247, del Municipio de Camargo, Tamaulipas, con fecha de registro 31 de julio de 1987 en virtud de la falsedad en declaraciones o confesiones de las artes contratantes tal como lo contiene el artículo 1230, 1232, fracción I, 1234 y 1236 del Código Civil vigente en el Estado, donde a la letra dice ES SIMULADO EL ACTO DONDE LAS PARTES DECLARAN O CONFIESAN FALSAMENTE LO QUE EN REALIDAD NO HA PASADO O NO SE HA CONVENIDO ENTRE ELLAS. Tal como lo contienen los documentos que anexos a esta mi demanda y que expondré en el capítulo de hechos.

B).- Y en consecuencia se declare que el suscrito soy la única persona que adquirió el bien inmueble que nos ocupa.

C).- Pago de los gastos y costas que se originen con motivo del trámite de este Juicio.

Del C. LICENCIADO OSCAR MARIO HINOJOSA GARCÍA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 112.

D).- La cancelación de la certificación número 07,426 de fecha 07 de mayo de 1987.

Y por último del C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, reclamo:

E).- La Cancelación, en el Registro inscrito en la Sección III, Número 12337, Número de Legajo 247, número de registro 153079 del municipio de Camargo, Tamaulipas con fecha de registro 31 de julio del año de 1987 (mil novecientos ochenta y siete), que consigna el defectuoso documento del cual solicito su nulidad.

C).- Declaración en Sentencia Ejecutoria de la CANCELACIÓN en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, de la inscripción de datos de registro de terceros respecto del inmueble referido anteriormente.

D).- Pago de los gastos y costas que se originen con motivo del trámite de este Juicio.

Mediante auto de fecha quince de octubre del dos mil siete, fueron llamados a Juicio a fin de que les pare perjuicio a la sentencia que se llegue a dictar, los C.C. FRANCISCO VILLARREAL ARELIS Y MIREYA GUERRERO MÉNDEZ, que a la letra dice:

En la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, a quince de octubre del dos mil siete.

Vistos los autos que integran el Expediente Civil Número 00052/2007, tomando en consideración a que la parte demandada así como los terceros llamados a Juicio, ya fueron debidamente emplazados, y analizados que son los escritos de contestación que hacen por una parte los CC. ALICIA SOLÍS VIUDA DE GARCÍA, BENICIA SÁENZ MONTOYA Y OSBEL RENÉ LÓPEZ RÍOS, se advierte que de los referidos escritos de éstos dos últimos nombrados, y en especial a lo manifestado en el párrafo cuarto del punto número tres del capítulo de contestación a los hechos, refieren que el inmueble motivo de esta controversia, "ya salió de nuestro patrimonio", toda vez que lo "vendieron" a los CC. FRANCISCO VILLARREAL ARELIS Y MIREYA GUERRERO MÉNDEZ; es por ello, que éste Tribunal ordena mandar llamar a las citadas personas, para que les pare perjuicio la sentencia que se llegue a dictar en el presente Juicio, debiendo para tal efecto requerirse en forma personal a los demandados BENICIA SAENZ MONTOYA Y OSBEL RENE LÓPEZ RÍOS, para que dentro del término legal de tres días proporcionen a ésta Autoridad Judicial el domicilio que habitan los mismos para los efectos del emplazamiento a Juicio, lo anterior en atención a que éste Tribunal no puede dejar de resolver las cuestiones sometidas a nuestra jurisdicción, pues incluso ante el silencio, oscuridad o insuficiencia de la Ley, se debe decidir conforme a los principios generales del derecho, ya que se advierte como ya se dijo líneas arriba, la manifestación de los demandados de que el bien inmueble objeto de este asunto, ya salió de su patrimonio y lo enajenaron a terceras personas, y siendo éste un requisito procesal necesario para que el Juicio tenga existencia jurídica y validez formal, éste Tribunal esta obligado a subsanar de oficio esa formalidad. Agréguese a los autos para que surta los efectos legales correspondientes.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 40, 51, 61, 68, 105, 108 y 115 del Código de Procedimientos Civiles vigente.- Notifíquese personalmente a los CC. BENICIA SÁENZ MONTOYA Y OSBEL RENÉ LÓPEZ RÍOS y cúmplase. Así lo acordó y firma Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, actuando con el Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Secretario de Acuerdos, adscrito al Juzgado, quien autoriza y da fe.- Enseguida se publicó en la lista del día.- CONSTE.

Y por auto de fecha treinta de junio del año en curso, se ordenó el emplazamiento por Edictos a los referidos terceros llamados a Juicio, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndoles saber que dentro del plazo de sesenta días deberán contestar la demanda si a sus intereses conviene, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedaran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del Juzgado, previéndoseles para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibiéndolos de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se les harán por medio de cédula que se fije en los estrados del Juzgado.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 8 de julio del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

4518.-Septiembre 30, Octubre 1 y 2.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

C. C. GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES DENOMINADAS "MARTECH DE MÉXICO, S.A. DE C.V." y "ARRENDADORA FROTTERIZA, S. DE R.L.

CUYOS DOMICILIOS SE IGNORAN

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, ordenó mediante proveído de fecha veintiséis de agosto del año dos mil ocho, dictado dentro de los autos del Expediente Judicial Número 286/2007, relativo al Juicio Sumario Civil Hipotecario promovido por la persona moral denominada "INTERNATIONAL BANK OF COMERSE, DE BRONWNSVILLE, TEXAS, ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA" por conducto de su Apoderado General para Pleitos y Cobranzas Licenciado Luis Ángel Vidaurri Guajardo en contra de las personas morales denominadas "MARTECH DE MÉXICO, S.A. DE C.V." y "ARRENDADORA FROTTERIZA, S. DE R.L.", radicado con fecha trece de febrero del año de dos mil ocho, y toda vez de que de autos se desprende que dichos domicilios señalados por su demandante no corresponden como consta de la constancia actuarial levantada por la funcionaria actuante adscrita a éste Tribunal y no siendo posible su localización; es por lo que por tal razón y de conformidad con lo establecido por el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de Edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y Domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 8 de septiembre del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4519.-Septiembre 30, Octubre 1 y 2.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

AL C. YADIRA YANETH GONZÁLEZ CALZADA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, por auto de fecha diez de abril del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 401/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por JOSÉ GUADALUPE NORIA ZARATE, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- La disolución del vínculo matrimonial. b).- Como consecuencia de la disolución del de la sociedad conyugal constituida al momento de contraer matrimonio. c).- Las demás consecuencias inherentes a tal determinación. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de agosto del 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4520.-Septiembre 30, Octubre 1 y 2.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

AL BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE, S.N.C.

POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha tres de septiembre del dos mil ocho, radicó el Expediente Número 1722/2008, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Declaración Judicial de Prescripción de Acciones Hipotecarias y Cancelación de Gravámenes promovido por NATIVIDAD RAMÍREZ HINOJOSA en contra de BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE, S. N. C., y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de Edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y Domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de

carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 5 de septiembre del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC.HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4521.-Septiembre 30, Octubre 1 y 2.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

C. DAVID PADRÓN RANGEL.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veintitres de junio del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00471/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. DULCE MA. DE JESÚS GONZÁLEZ RANGEL, en contra del C. DAVID PADRÓN RANGEL, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

a).- La disolución del vínculo matrimonial que les une, con fundamento en la causal XVIII del artículo 249 del Código Civil vigente en la entidad.

b).- El pago de los gastos y costas judiciales que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Por auto de fecha ocho de septiembre del año dos mil ocho, ordenó emplazar por medio de Edictos al demandado DAVID PADRÓN RANGEL, los que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndosele del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha ocho de septiembre del año dos mil ocho, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en la Calle Hidalgo Número Doscientos Tres (2003), Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 11 de septiembre del 2008.- Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4522.-Septiembre 30, Octubre 1 y 2.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

C. ROBERTO CAMACHO VERDUGO.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de marzo del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 0254/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une desde 4 de octubre de 1986, bajo el régimen de sociedad conyugal, según consta en copia certificada del Registro Civil de ésta Ciudad, bajo los siguientes datos de registro: Oficialía 1, Libro 5, Acta número 834, foja 12965.

B).- La disolución de la sociedad conyugal.

C).- El pago de gastos y costas que el presente Juicio origine.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndoles saber que deberán presentar su contestación dentro del plazo de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 18 de abril del 2008.

**ATENTAMENTE**

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

4523.-Septiembre 30, Octubre 1 y 2.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

C. IDELFONSO JAUREGUI GARCÍA.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Judicial del Estado, ordenó mediante proveído de fecha cuatro de septiembre del año dos mil ocho, dictado dentro de los autos del Expediente Judicial Número 323/2008, relativo al Juicio Sumario Civil Hipotecario promovido por la persona moral denominada "HIPOTECARIA NACIONAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER por conducto de su Apoderado General para Pleitos y Cobranzas C. MIGUEL ÁNGEL MELÉNDEZ AMARO en contra de IDELFONSO JAUREGUI GARCÍA radicado con fecha siete de junio del año de dos mil seis, y toda vez de que de autos se desprende que el domicilio señalado por su demandante se encuentra desocupado como consta de la constancia actuarial levantada por la funcionaria actuante adscrita a éste Tribunal y no siendo posible localización; es por lo que por tal razón y de conformidad con establecido por el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de Edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y Domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 23 de septiembre del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4524.-Septiembre 30, Octubre 1 y 2.-3v1.

### **E D I C T O**

#### **Juzgado de Primera Instancia Civil.**

##### **Cuarto Distrito Judicial.**

##### **H. Matamoros, Tam.**

C. C. ALICIA ORTEGA MERCADO Y  
MARCO ANTONIO MUÑOZ GARCÍA.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, ordenó mediante proveído de fecha cinco de junio del año dos mil ocho, dictado dentro de los autos del Expediente Judicial Número 256/2008, relativo al Juicio Sumario Civil Hipotecario promovido por la persona moral denominada "HIPOTECARIA NACIONAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER por conducto de su Apoderado General para Pleitos y Cobranzas Licenciado CARLOS CIPRIANO GUERRERO GÓMEZ en contra de los C.C. ALICIA ORTEGA MERCADO y MARCO ANTONIO MUÑOZ GARCÍA radicado con fecha doce de febrero del año de dos mil ocho, y toda vez de que de autos se desprende que los domicilios señalados por su demandante el primero se encuentra deshabitado y el segundo no existe con como consta de las constancias actuariales levantadas por la funcionaria actuante adscrita a éste Tribunal y no siendo posible su localización; es por lo que por tal razón y de conformidad con lo establecido por el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de Edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y Domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 15 de julio del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4525.-Septiembre 30, Octubre 1 y 2.-3v1.

### **E D I C T O**

#### **Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

##### **Segundo Distrito Judicial.**

##### **Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Dora Angélica Salazar Pérez, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil y con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble embargado dentro del presente Juicio del Expediente Número 830/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Ismael Fernando Fajardo Eraña, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO SANTANDER SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE

BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de los Ciudadanos JESÚS PÉREZ GONZÁLEZ Y MA. ISABEL CALVO GARCÍA.

Consistente en: terreno urbano localizado en calle Salomón Gutiérrez número 610, lote 6, manzana 23, de la colonia Jesús Luna Luna de Ciudad Madero, Tamaulipas con una superficie de 287.5000 metros cuadrados el cual sus medidas y colindancias son 1 al 2 norte 25.0000 metros con lote 7, 2 al 3 sur 25.0000 metros con lote 5, 3 al 4 este 11.5000 metros con lote 17, 4 al 5 oeste 11.5000 metros con calle Salomón Gutiérrez con clave catastral 19-01-20-107-018 propiedad a nombre de Jesús Pérez González bajo en régimen de sociedad conyugal con Ma. Isabel Calvo García Pérez, el cual sus datos de registro son Sección I, Número 2795, Legajo 6-056 de fecha 17 de abril del año 2006, el cual tiene un valor comercial de \$953,000.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en los estrados de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y el de mayor circulación de Ciudad Madero, Tamaulipas, y en la Oficina Fiscal de Madero, Tamaulipas; en solicitud de postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DÍA CATORCE (14) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO (2008), A LAS (10:00) DIEZ HORAS, en el cual será postura legal la cantidad, que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al mueble que se saca a remate menos el veinte por ciento, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

4526.-Septiembre 30, Octubre 2 y 7.-3v1.

### **CONVOCATORIA DE REMATE.**

#### **Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

##### **Primer Distrito Judicial.**

##### **Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 9 de septiembre del año dos mil ocho (2008), dictado en el Expediente Número 429/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Milton Carlos Guerra Martínez, endosatario en procuración de CELSO NAVA REYES, en contra de NORBERTO RAMÍREZ RODRÍGUEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Consistente en: A).- Un bien inmueble ubicado en calle sin nombre, lote 6, manzana 9, zona 1, Colonia Ejido Benito Juárez, municipio de Victoria, Tamaulipas, cuyos datos de registro son: Sección I, Número de Inscripción 2941,4, Legajo 589 de fecha 2 de septiembre de 1997, del municipio de Victoria, Tamaulipas, el cual tienen valor comercial de \$296,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan

postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la dirección del Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentado al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS 11:00 (ONCE HORAS) DEL DÍA QUINCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tam., a 18 de septiembre del 2008.- Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4527.-Septiembre 30, Octubre 2 y 8.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Quinto Distrito Judicial.**

**González, Tam.**

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, ordenó dentro del Expediente Civil Número 063/006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Lic. Magdalena Silva Rendón en contra de los CC. ASEO TORRES GARCÍA Y SANTA DE LA GRACIA HERNÁNDEZ DÁVILA, sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

**TERRENO Y CONSTRUCCIÓN.- PROPIEDAD PRIVADA.- CARACTERÍSTICAS URBANAS: CLASIFICACIÓN DE ZONA:** Habitacional; **TIPO DE CONSTRUCCIÓN:** Mediana y mala calidad; **ÍNDICE DE SATURACIÓN DE LA ZONA.-** 90%; **POBLACIÓN:** Normal; **CONTAMINACIÓN AMBIENTAL:** Nula; **USO DE SUELO:** Habitacional; **VÍAS DE ACCESO E IMPORTANCIA:** Calle de segundo orden; **SERVICIOS PÚBLICOS Y EQUIPAMIENTO URBANO:** Abastecimiento de agua potable: Suministro mediante tomas domiciliarias; red de electrificación con suministro a través de redes aéreas, alumbrado público con sistema de cableado aéreo, postería de concreto, sencilla, paramento de vialidades (guarniciones, cordones o machuelos) de concreto de sección trapezoidal, banquetas de concreto hidráulico, vialidades calles de concreto, red telefónica aérea, recolección de desechos sólidos (basura), vigilancia; transportes urbanos y suburbanos en general, centros comerciales importantes a 1500.00 m., centros financieros importantes a 1500.00 m., parques, jardines y plazas cívicas A 600.00 M; **AVALÚO DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN:-** Calles transversales limítrofes y orientación, acera que ve al oeste entre Río Tamesí y Lorenzo Liñán, **MEDIDAS Y COLINDANCIAS SEGÚN ESCRITURAS:** **AL NORTE:** En 19.30 M., con lote 1; **AL SUR:** En 16.00 M., con calle privada; **AL ESTE:** En 19.00 M., con lote 1-B; **AL OESTE:** EN 16.00 M., con calle Río Guayalejo.- **SUPERFICIE DEL TERRENO:** 306.40 M2.- **DATOS DE REGISTRO; TOPOGRAFÍA Y CONFIGURACIÓN:** De forma regular y plano; **CARACTERÍSTICAS PANORÁMICAS:** Vista a edificaciones de la zona; **DENSIDAD HABITACIONAL:** 350 hab./ha; **INTENSIDAD DE CONSTRUCCIÓN;** 1; **SERVIDUMBRE Y/O RESTRICCIONES:-** No hay.- **CONSIDERACIONES.- ADICIONALES.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PREDIO;** Uso actual: **TIPO DE CONSTRUCCIÓN.-** Tipo 1, casa habitación de un piso; **CALIDAD Y CLASIFICACIÓN DE LA**

**CONSTRUCCIÓN:-** Antigua de mediana calidad; **TIPO DE NIVELES.-** Uno; **EDAD APROXIMADA DE LA CONSTRUCCIÓN:** 20 años; **VIDA ÚTIL REMANENTE.-** 30 años; **ESTADO DE CONSERVACIÓN:** Regular; **CALIDAD DEL PROYECTO.-** Regular; **UNIDADES RENTABLES.-** Una sola en su conjunto; **ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCIÓN:-** Obra negra o gruesa; **CIMENTOS.-** Zapatas corridas de concreto armado; **ESTRUCTURA.-** Cadenas y castillos de concreto armado y muros de carga; **MUROS.-** Block de 15\*20\*40\* de concreto; **ENTREPISOS.-** No presenta, **TECHOS.-** Losa de concreto; **AZOTEAS.-** BARDAS.- No presenta; **REVESTIMIENTOS Y ACABADOS INTERIORES.-** APLANADOS: De mortero de cemento arena; **PLAFONES.-** De mortero de cemento arena; **PISOS.-** De pasta; **PINTURA.-** Vinílica en malas condiciones; **RECUBRIMIENTOS ESPECIALES.** **PUERTAS.-** De madera de pino; **INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS MATERIALES RED HID Y SANITARIA.-** De P.V.C hidráulicas de cobre; **MUEBLES DE BAÑO;** De calidad comercial; **MUEBLES DE COCINA;** **INSTALACIONES ELÉCTRICAS.-** Ocultas en poliducto; **PUERTAS Y VENTANERÍA METÁLICA.-** Ventanería de hierro estructural; **VIDRIERA.-** Cristal claro de 6; **CERRAJERÍA.-** Del país; **FACHADA.-** Aplanada y pintada; **INSTALACIONES ESPECIALES.-** No hay.- **CON UN VALOR DE \$208,810.00 (DOSCIENOS OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).**

Y mediante el presente Edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, en los periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en la puerta del Juzgado de Villa Aldama, Tamaulipas y en la Oficina Fiscal de ese lugar.- Mediante el cual se convoca a postores y acreedores a la Primera Almoneda, que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes el valor fijado por los peritos.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

4528.-Septiembre 30, Octubre 2 y 8.-3v1.

**CONVOCATORIA DE REMATE.**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 24 de septiembre del 2008.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de septiembre del dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Número 469/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Francisco Javier Guerra González y Norma Trejo Castillo en su carácter de endosatario en procuración del ING. ANTONIO RAMOS CERVANTES en contra de LUCIANO GARCÍA RUIZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Bien inmueble ubicado en calle Bertha del Avellano número 123, manzana 13, lote 2 entre las calles eje del arroyo y Camargo colonia Enrique Cárdenas González, con una superficie de 242.50 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE** en 20.00 m., con lote

número 1; AL SUR en 28.50 m., con lotes número 6, 7 y 8; AL ESTE en 10.00 metros con lote 3 y AL OESTE en 10.00 m., con calle Bertha del Avellano, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Sección I, Número 79761, Legajo 1596 de fecha 17 de noviembre de 1987 del municipio Ciudad Victoria, Tamaulipas, se ordena sacar a remate la misma en pública almoneda en la suma de \$363,033.82 (TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TREINTA Y TRES PESOS 82/100 M. N.).

Y por el presente se publicaran por TRES VECES dentro de nueve días en uno de los periódicos de mayor circulación, y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien; mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, del que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble embargado para su remate, en consecuencia se señalan LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

4529.-Septiembre 30, Octubre 2 y 15.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto.

##### Noveno Distrito Judicial.

##### Cd. Tula, Tam.

El Ciudadano Licenciado Walter de la Garza Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha veintiocho de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 86/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial para Acreditar Posesión, promovidas por JEREMIAS ÁLVAREZ ROCHA, sobre un inmueble ubicado en el Municipio de Jaumave, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 12.40 metros lineales con Propiedad Federal; AL SUR, en 12.40 metros con dueño no conocido, AL ESTE, en 170.00 con Ladislao Coronado Ruiz, camino viejo a San Lorencito, y AL OESTE, en 170.00 metros lineales con propiedad de la Escuela Normal, camino a San Lorencito de por medio, con una superficie total de 2,108.00 metros cuadrados.

Así mismo, ordenó la publicación de Edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de aquella población, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Cd. Tula, Tam., a 10 de septiembre del 2008.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

4530.-Septiembre 30, Octubre 9 y 21.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil.

##### Sexto Distrito Judicial.

##### Cd. Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de septiembre del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 120/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidas por el C. INGENIERO FRANCISCO CAVAZOS LÓPEZ, respecto de un bien inmueble consistente en un predio urbano ubicado en la Avenida Eulalio González número 567, entre quinta y sexta zona centro, de esta Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, con una superficie total de 512.94 M2 (quinientos doce metros con noventa y cuatro centímetros cuadrados) y 203.50 M2 de construcción (doscientos tres metros con cincuenta centímetros cuadrados), delimitado bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 16.20 M.L., con Avenida Eulalio González; AL SUR: en 14.10 M.L., con propiedad del C. Raúl Flores Alanís; AL ESTE: En 38.18 M. L., con propiedad del C. José Luis Acosta Morales y Manuel Canales Barrera, y AL OESTE: En 31.48 M.L., con propiedad de la C. Ma. de Jesús Guerra Ríos y Sindicato de Filarmónicos Sección 176, anteriormente con la cuenta catastral número 40-1-2293 actualmente con la clave catastral número 40-01-01-041-029.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal, Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en la puerta de este H. Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes, y tal como lo previene el artículo 881 fracciones VIII y IX del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 11 de septiembre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

4531.-Septiembre 30, Octubre 9 y 21.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil.

##### Séptimo Distrito Judicial.

##### Cd. Mante, Tam.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, dentro del Expediente Número 00327/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial, promovidas por RAMIRO MARTÍNEZ NAJERA, ordenó la publicación del siguiente Acuerdo por medio de Edictos.

Ciudad Mante, Tamaulipas, a los (4) cuatro días del mes de septiembre del dos mil ocho (2008).



Con el escrito recibido en fecha veintinueve de los corrientes, escrito, documentos anexos, téngase por presentado a la C. RAMIRO MARTÍNEZ NAJERA, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, por los hechos y consideraciones de derecho que estima aplicables al caso.- Ajustada que es su demanda a derecho, se admite a trámite, apareciendo que exhibe la documentación a que hace referencia el numeral 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia, fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno, que para tal efecto se lleva en este Juzgado.

Cítese al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, así mismo a los colindantes por el lado Sur: en 6.30 metros con la señora María Guadalupe Gómez de Cano con Domicilio en Calle Zaragoza número 114 sur en la Colonia Independencia de esta ciudad; el lado Este: en 20.00 metros con la Señora Graciela Martínez con Domicilio en Calle Francisco I. Madero número 110 Poniente de la Colonia Independencia de esta ciudad, a la diligencia que deberá de efectuarse EL DÍA CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS DIEZ HORAS, el primero para que tenga intervención y los segundos para que rindan su testimonio en la misma fecha en el local de este Juzgado, debiendo los últimos justificar fehacientemente su residencia, a quienes previamente se les deberá de notificar el presente proveído, corriéndoles traslado con el presente auto, con copia de la promoción y con las copias exhibidas por el promovente, previniéndosele para que señale el domicilio de los colindantes, para los efectos de la notificación.

Publíquense los Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edita en de esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez días en diez días, debiendo también el diligenciarlo fijar los avisos correspondientes en la Oficina Fiscal y en la Presidencia Municipal de esta Ciudad, así como en el Inmueble motivo de las presentes diligencias.- Se tiene a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Mainero número 300 Oriente, zona centro, de esta Ciudad, autorizando para tal efecto al C. Licenciados Daniel Muñiz Velázquez, designando a este último como su asesor jurídico.- Notifíquese.- Así con fundamento en los artículos 4, 22, 30, 40, 52, 53, 66, 172, 173, 185, 192 fracción VIII, 226, 227, 228, 229, 362, 371, 881, del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Interina Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- SECRETARIO.- RÚBRICAS.- Se publicó en lista de hoy.- CONSTE.- SE REGISTRÓ BAJO EL NÚMERO: 00327/2008.